ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

# Manual de Gestión del Riesgo y Control Interno

| | |
|---|---|
| **Administración del Documento** | Oficial de Cumplimiento |
| **Versión:** | 01 |
| **Fecha de la versión:** | Octubre 2025 |
| **Creado por:** | Oficial de Cumplimiento |
| **Aprobado por:** | Directorio |
| **Fecha Aprobación** | 20-01-2025 |

**Historial de modificaciones**

| Fecha | Versión | Creado por | Descripción de la modificación |
|---|---|---|---|
| Mayo 2025 | 01 | Oficial de Cumplimiento | Creación Manual |

TABLA DE CONTENIDOS

1 INTRODUCCIÓN ..... 4
1.1 OBJETIVO ..... 4
1.2 LA ADMINISTRADORA ..... 5
1.3 ALCANCE ..... 5
2 MARCO NORMATIVO ..... 6
2.1 NORMATIVA EXTERNA ..... 6
2.2 NORMATIVA INTERNA ..... 7
3 DEFINICIONES ..... 7
4 ESTRUCTURA Y GOBIERNO CORPORATIVO ..... 9
4.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ..... 10
*4.1.1 Directorio: ..... 11*
*4.1.2 Descripción y Composición ..... 11*
*4.1.3 Responsabilidades del Directorio ..... 11*
*4.1.4 Gerente General ..... 14*
*4.1.5 Encargado de Cumplimiento y Control Interno ..... 14*
*4.1.6 Unidad de Auditoría Interna ..... 15*
*4.1.7 Gerencia de Inversiones ..... 15*
*4.1.8 Comités ..... 16*
5 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ..... 17
5.1 FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS ..... 17
*5.1.1 Objetivos de la Función de Gestión de Riesgos ..... 18*
*5.1.2 Responsabilidades de la Función de Gestión de Riesgos ..... 18*
5.2 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS ..... 21
*5.2.1 Aprobación del Plan ..... 21*
*5.2.2 Componentes del Plan ..... 21*
*5.2.3 Monitoreo y Cumplimiento ..... 23*
5.3 CICLOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ..... 23
*5.3.1 Identificación de Ciclos ..... 23*
*5.3.2 Clasificación de Riesgos Asociados a Cada Ciclo Operativo ..... 24*
5.4 MATRIZ DE RIESGOS ..... 28
*5.4.1 Estructura de la Matriz de Riesgos ..... 28*
*5.4.2 Comunicación y Monitoreo ..... 30*
*5.4.3 Revisión y Mejora Continua ..... 30*
5.5 FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..... 31
*5.5.1 Principios Generales de la Función de Auditoría Interna ..... 31*
*5.5.2 Metodología y Procedimientos de Auditoría ..... 31*

*5.5.3 Informes Semestrales al Directorio ... 32*
*5.5.4 Sistemas de Información para Auditoría Interna ... 32*
*5.5.5 Mejora Continua ... 32*

**6 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTROL INTERNO ... 32**

**6.1 CARTERA DE INVERSIÓN ... 33**

**6.2 VALOR CUOTA DE LOS FONDOS ... 34**

**6.3 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ ... 35**

**6.4 CONFLICTO DE INTERESES ... 38**

**6.5 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ... 39**

**6.6 GESTIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS ... 41**

**6.7 RIESGO FINANCIERO ... 43**

**6.8 PUBLICIDAD ... 44**

**6.9 INFORMACIÓN AL INVERSIONISTA ... 46**

**6.10 OFERTA DE PRODUCTOS ACORDE AL PERFIL DEL INVERSIONISTA ... 47**

**6.11 APROBACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS ... 49**

**6.12 VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS MANTENIDOS EN LAS CARTERAS DE INVERSIONES ... 50**

**6.13 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS ... 52**

**6.14 OTRAS POLÍTICAS ... 54**

*6.14.1 Política Específica Seguridad de las Personas ... 54*
*6.14.2 Política Específica Seguridad en la Relación con Proveedores ... 54*
*6.14.3 Política Específica Seguridad en Redes de Comunicación ... 54*
*6.14.4 Política General Seguridad de la Información y Ciberseguridad ... 54*
*6.14.5 Política Específica Seguridad en la Nube ... 55*

**7 CAPACITACIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL ... 55**

**8 ANEXOS ... 56**

**8.1 ANEXO 1: CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ... 56**

**8.2 ANEXO 2: MATRIZ DE RIESGO ... 57**

# 1 Introducción

## 1.1 Objetivo

El Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno (en adelante el "Manual") tiene como objetivo establecer un marco integral que permita garantizar la estabilidad, sostenibilidad y cumplimiento normativo de las operaciones de Falcom Administradora General de Fondos S.A. (en adelante "Falcom AGF" o "la Administradora"), promoviendo una gestión eficiente y transparente de los riesgos inherentes a sus actividades. Este manual consolida las directrices necesarias para fortalecer el gobierno corporativo, estructurar los ciclos de negocios críticos y asegurar la implementación de políticas y procedimientos que minimicen la exposición a riesgos financieros, operativos, regulatorios y reputacionales.

El Manual refuerza la importancia de una estructura sólida de gobierno corporativo, encabezada por el Directorio como máximo órgano de decisión. El Directorio es responsable de definir los objetivos estratégicos de la administradora, supervisar la gestión de riesgos y aprobar las políticas y procedimientos que garantizan el cumplimiento normativo y la protección de los intereses de los aportantes. Además, promueve la segregación de funciones críticas, asegurando la independencia y efectividad de la función de gestión de riesgos y auditoría interna, y fomenta una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la rendición de cuentas.

El Manual establece un enfoque integral para la identificación, monitoreo y mitigación de riesgos en cada ciclo de negocio u operativo, como el ciclo de inversión, aportes y rescates, contabilidad y tesorería. Estos ciclos se gestionan mediante procedimientos específicos que garantizan el cumplimiento normativo y la resolución de conflictos de interés, alineándose con los objetivos estratégicos de la administradora.

La Matriz de Riesgos, como herramienta clave, permite clasificar, evaluar y priorizar los riesgos inherentes a las operaciones, asegurando que las exposiciones se mantengan dentro de los niveles de tolerancia definidos por el Directorio y respaldando la toma de decisiones informada y estratégica.

El manual detalla un conjunto de políticas y procedimientos diseñados para abordar cada dimensión de la gestión de riesgos y control interno, asegurando que estos sean consistentes, documentados y alineados con la normativa vigente, como la Norma de Carácter General 507 (en adelante "NCG 507"). Asimismo, establece mecanismos para la evaluación y actualización periódica de estas políticas, asegurando su vigencia frente a cambios regulatorios, operativos o estratégicos, y promoviendo una mejora continua en la gestión de riesgos.

## 1.2 La Administradora

Falcom AGF es una sociedad constituida en Chile mediante escritura pública del 31 de agosto de 2015 y formalizada mediante Resolución Exenta N.º 294 emitida el 15 de octubre de 2015 por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF").

Falcom AGF opera bajo el marco de la Ley N.º 20.712, conocida como Ley Única de Fondos, y está sujeta a la fiscalización de la CMF. Su objeto exclusivo es la administración de recursos de terceros mediante la gestión de fondos mutuos, fondos de inversión públicos y privados, así como carteras de inversión individuales bajo mandatos específicos. Además, puede llevar a cabo actividades complementarias autorizadas por la CMF, siempre alineadas con su propósito principal.

Falcom AGF se especializa en la gestión de fondos de inversión y la administración de carteras, orientándose a un segmento que incluye family offices, inversionistas institucionales, fundaciones y clientes que buscan soluciones de inversión. Si bien en la actualidad su foco principal está en fondos de inversión, la Administradora cuenta con la autorización y capacidad para gestionar fondos mutuos, ampliando así su potencial de ofrecer soluciones adaptadas a diversos segmentos del mercado

## 1.3 Alcance

El Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno de Falcom AGF aplica a todas las personas, entidades, productos, servicios y procesos relacionados con las operaciones de la administradora, garantizando la transparencia, la sostenibilidad y el cumplimiento normativo.

Este Manual es obligatorio para los directores, ejecutivos, colaboradores y comités de Falcom AGF, así como para los intermediarios, proveedores y contrapartes que interactúan con la organización. Su propósito es asegurar que todas las partes actúen alineadas con los principios de ética, transparencia y responsabilidad, promoviendo la confianza de los aportantes y protegiendo los intereses de los inversionistas.

El alcance incluye todos los fondos de inversión públicos y privados administrados por Falcom AGF, así como las carteras de inversión gestionadas bajo mandatos específicos. Además, regula las actividades complementarias autorizadas por la CMF, garantizando que los productos y servicios ofrecidos cumplan con las disposiciones legales y normativas aplicables.

El manual cubre los principales procesos operativos, como la gestión de inversiones, los ciclos de aportes y rescates, la valorización de activos, la administración de liquidez y la contabilidad. Estos procesos están

diseñados para identificar, evaluar y mitigar los riesgos inherentes, asegurando la eficiencia operativa y la alineación con los objetivos estratégicos de Falcom AGF.

## 2 Marco Normativo

El Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno de Falcom AGF se fundamenta en un marco normativo que integra regulaciones externas e internas para garantizar una gestión transparente, eficiente y alineada con las mejores prácticas de la industria financiera. Este marco regula las operaciones de la administradora, asegurando el cumplimiento normativo y la protección de los intereses de los aportantes.

### 2.1 Normativa Externa

**Leyes y Reglamentaciones Generales:**

Ley N.º 20.712 (Ley Única de Fondos): Regula la administración de fondos de terceros y las carteras de inversión, estableciendo los requisitos para el funcionamiento de Falcom AGF.

Ley N.º 18.045 (Ley de Mercado de Valores): Define las disposiciones relativas a la oferta pública de valores, la información relevante y la supervisión del mercado.

Ley N.º 18.046 (Ley de Sociedades Anónimas): Regula la estructura y funcionamiento de las sociedades anónimas, incluyendo aspectos relacionados con la gobernanza corporativa.

Ley N.º 19.913: Establece el marco para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, incluyendo las obligaciones de reportar operaciones sospechosas.

Ley N.º 21.521 (Ley Fintech): Promueve la innovación financiera y regula los servicios tecnológicos aplicados al mercado financiero, con énfasis en la transparencia y la protección de los usuarios.

**Normas Emitidas por la CMF:**

NCG 507: Define los lineamientos para la gestión de riesgos y el gobierno corporativo en administradoras de fondos.

NCG 510: Regula la gestión integral de riesgos financieros y operativos, exigiendo un enfoque detallado en la mitigación de riesgos y el cumplimiento normativo.

## 2.2 Normativa Interna

Reglamento General de Fondos: Regula las características y condiciones específicas de los fondos administrados, alineándolos con las normativas aplicables y las políticas internas de la administradora.

Manual de Operaciones y Procedimientos Normativos: Define los procesos operativos clave de la administradora.

Manual Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo: Establece las políticas y controles necesarios para cumplir con la Ley N.º 19.913.

Manual Código de Ética y Conducta: Proporciona los principios organizacionales que guían las actuaciones de los colaboradores, socios estratégicos y contrapartes.

# 3 Definiciones

Esta sección proporciona un glosario detallado de los principales conceptos utilizados en el Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno de Falcom AGF, organizados alfabéticamente.

1. Apetito por Riesgo: Nivel de exposición al riesgo que la administradora está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos y operativos. Este nivel es definido y aprobado por el Directorio.

2. Ciberseguridad: Conjunto de acciones destinadas a mitigar los riesgos y proteger la información y la infraestructura tecnológica frente a eventos del ciberespacio. Este entorno incluye la interacción de personas, software y servicios conectados a Internet mediante dispositivos tecnológicos.

3. Cliente Institucional: Inversionista definido como institucional según la letra e) del artículo 4 bis de la Ley N.º 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N.º 410 de la CMF.

4. Confidencialidad de la Información: Protección de los datos frente al acceso y la divulgación no autorizados. Incluye medidas para garantizar la privacidad personal y la protección de la información reservada de los clientes, según las directrices definidas por el Directorio.

5. Control Interno: Conjunto de políticas, procedimientos y controles diseñados para garantizar la integridad de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las normativas aplicables.

6. Control Mitigante: Acciones diseñadas para reducir la probabilidad o el impacto de un riesgo identificado, asegurando que las exposiciones permanezcan dentro de los límites tolerables.

7. Desviaciones de Riesgo: Situaciones en las que las exposiciones reales superan los límites establecidos en las políticas de gestión de riesgos. Estas desviaciones deben ser identificadas, reportadas y gestionadas con medidas correctivas oportunas.

8. Indicadores Clave de Riesgo (KRI): Métricas utilizadas para monitorear la exposición a riesgos clave y proporcionar alertas tempranas sobre posibles desviaciones del apetito por riesgo.

9. Matriz de Riesgos: Herramienta que permite identificar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos asociados a las actividades de la administradora. Incluye la evaluación de riesgos inherentes, controles mitigantes y riesgos residuales.

10. Plan de Continuidad del Negocio (BCP): Conjunto de estrategias y procedimientos diseñados para garantizar la operatividad y la protección de los activos ante interrupciones operativas o eventos adversos significativos.

11. Riesgo de Conducta: Riesgo asociado al cumplimiento de principios éticos y regulatorios, como el trato justo a los clientes, la transparencia en la comercialización de productos y la gestión diligente de reclamos y conflictos de interés.

12. Riesgo de Crédito: Riesgo de pérdidas económicas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de contrapartes o emisores. Se divide en:

Riesgo de Contraparte: Pérdidas por incumplimiento de una contraparte en una transacción financiera.

Riesgo Crediticio del Emisor: Pérdidas causadas por insolvencia, quiebra o deterioro de la solvencia de un emisor.

13. Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de Armas de Destrucción Masiva: Posibilidad de que los fondos administrados sean utilizados para actividades ilícitas, ocultamiento de origen de bienes o recursos, o financiamiento de actividades terroristas o armamento prohibido.

14. Riesgo de Liquidez: Exposición a pérdidas potenciales debido a la necesidad de obtener recursos de forma inmediata. Se clasifica en:

Riesgo de Liquidez de Financiamiento: Incapacidad de obtener recursos para cubrir obligaciones.

Riesgo de Liquidez de Mercado: Dificultad para liquidar activos sin afectar significativamente su precio debido a la escasa profundidad del mercado.

15. Riesgo de Mercado: Riesgo de pérdidas causadas por fluctuaciones en los factores de mercado, tales como:

Tasas de Interés: Cambios en el costo del dinero.

Tipo de Cambio: Variaciones en las tasas de cambio de monedas extranjeras.

Precios de Activos Financieros: Fluctuaciones en los valores de los instrumentos financieros.

16. Riesgo Jurídico: Exposición a pérdidas derivadas de documentación incompleta o inexacta, incumplimientos normativos o resultados adversos en procedimientos legales o arbitrales.

17. Riesgo Operacional: Riesgo de pérdidas derivadas de fallas en procesos internos, errores humanos, deficiencias tecnológicas o eventos externos. Incluye riesgos asociados a la seguridad de la información, ciberseguridad, continuidad del negocio y externalización de servicios.

18. Riesgo Reputacional: Impacto negativo en la percepción pública de la administradora debido a problemas operativos, regulatorios o de servicio.

19. Riesgo Residual: Riesgo que persiste luego de aplicar medidas de control y mitigación. Representa la exposición aceptada por la administradora dentro de su apetito por riesgo definido.

## 4 Estructura y Gobierno Corporativo

Falcom AGF establece que una gestión efectiva de riesgos y control interno requiere una estructura organizacional robusta que permita la definición, administración y control de los riesgos inherentes al desarrollo de sus actividades. En este sentido, la organización mantiene una estructura diseñada en función de la magnitud y complejidad de sus operaciones, considerando factores como el tamaño de la administradora, los tipos y cantidades de fondos gestionados, el volumen de activos administrados, la diversidad de los partícipes o inversionistas, y la naturaleza de sus relaciones con terceros.

De acuerdo con la NCG 507, esta estructura organizacional tiene como objetivo minimizar los conflictos de interés que puedan surgir entre las actividades propias de la administradora y las funciones de las unidades de gestión de riesgos y auditoría interna. Este enfoque refuerza el compromiso de Falcom AGF con la transparencia, la supervisión independiente y la alineación con las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo y gestión de riesgos.

Falcom AGF administra fondos de inversión, siendo la mayoría de estos no rescatables, y realiza además la administración de carteras bajo mandatos específicos en activos tanto en Chile como en el extranjero. No obstante, de acuerdo con la estrategia y considerando la evolución del mercado, la Administradora puede incorporar fondos mutuos en su oferta, para lo cual está debidamente autorizada y cuenta con la capacidad necesaria. Entre sus clientes se incluye principalmente a inversionistas multi family, institucionales y personas que requieren soluciones de inversión personalizadas.

La estructura organizacional de Falcom AGF busca garantizar la segregación de funciones y la independencia de las unidades de gestión de riesgos y auditoría interna, asegurando una supervisión objetiva y efectiva. Asimismo, se promueve una cultura organizacional que fortalezca la gestión de riesgos, proteja los intereses de sus clientes y cumpla con las disposiciones normativas vigentes.

En los siguientes apartados se describen los principales elementos de la estructura organizacional de Falcom AGF y los lineamientos adoptados en materia de gestión de riesgos y control interno.

## 4.1 Estructura Organizacional

Para garantizar una adecuada definición, administración y control de los riesgos asociados al desarrollo de sus actividades, la Administradora cuenta con una estructura organizacional que se ajusta a la magnitud y complejidad de sus operaciones. Esta estructura es proporcional al tamaño de la administradora, los tipos de fondos que gestiona, el volumen de activos administrados y la diversidad de sus inversionistas, además de considerar las relaciones con terceros y el alcance de sus negocios. Asimismo, dicha estructura busca minimizar los conflictos de interés y fortalecer las funciones de supervisión y auditoría interna para asegurar una gestión eficaz y transparente.

El siguiente diagrama muestra la estructura organizacional de Falcom AGF:

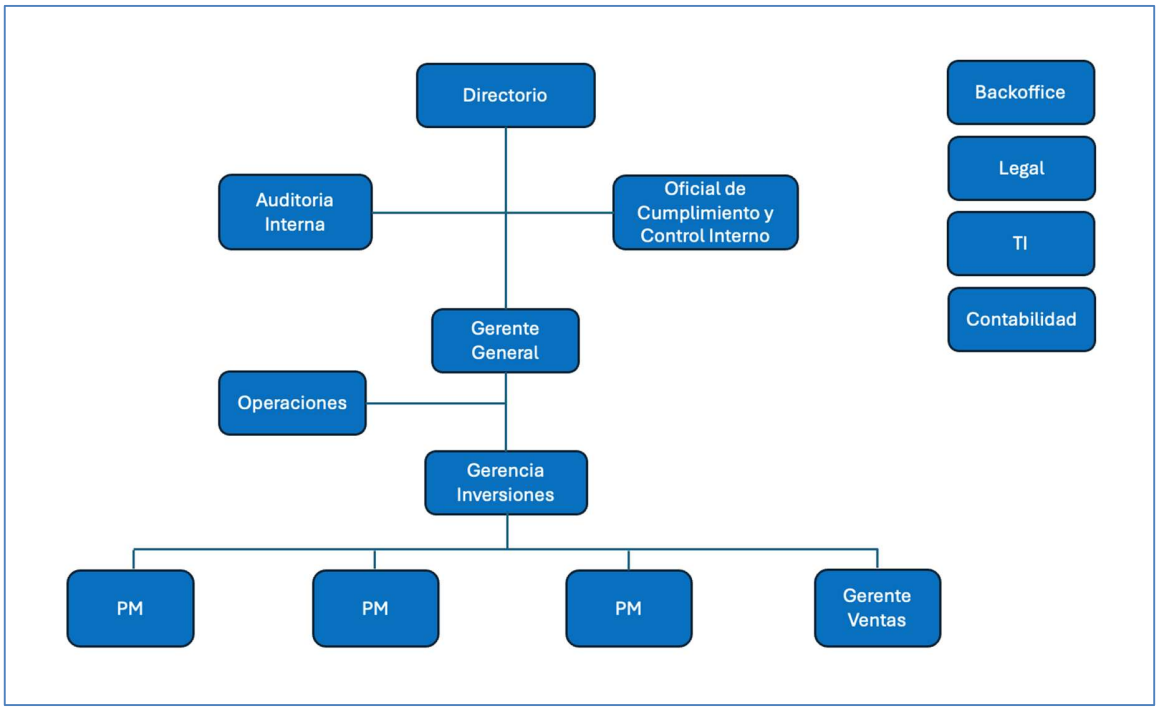

### 4.1.1 Directorio:

### 4.1.2 Descripción y Composición

El directorio de Falcom AGF es el órgano responsable de la conducción estratégica de la administradora, asegurando la alineación de sus operaciones con el marco regulatorio vigente y los objetivos organizacionales. Este órgano establece las directrices fundamentales que guían la operación de Falcom AGF, garantizando la integridad y sostenibilidad de la entidad.

El directorio está compuesto por cinco miembros, designados por la Junta Ordinaria de Accionistas para un período de tres años, tras el cual debe renovarse en su totalidad. Los directores no perciben remuneración por sus funciones, según lo estipulado anualmente por la misma Junta.

Para cumplir con sus funciones de manera eficiente, el directorio fomenta la transparencia y la trazabilidad en sus procesos de toma de decisiones, documentando todas las resoluciones y políticas aprobadas en actas oficiales. Además, promueve una cultura organizacional robusta que prioriza la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo.

### 4.1.3 Responsabilidades del Directorio

El directorio de Falcom AGF es responsable de aprobar y supervisar las políticas de gestión de riesgos y control interno de la administradora y sus fondos, revisándolas al menos una vez al año o con mayor frecuencia si se producen cambios significativos. Todas las decisiones deben ser debidamente documentadas. A continuación, se detallan sus principales responsabilidades agrupadas en áreas clave:

**a. Gestión Estratégica y Estructura Organizacional**

El directorio establece la misión, visión y objetivos estratégicos de la administradora, asegurando que estén alineados con las responsabilidades que establece el marco regulatorio vigente. Además, diseña y supervisa una estructura organizacional adecuada, proporcional al volumen y complejidad de las operaciones, que contemple la segregación de funciones y garantice la eficiencia en la gestión de los riesgos.

**b. Gestión de Riesgos y Políticas Claves**

El directorio define los niveles de apetito por riesgo, verificando que estos sean consistentes con las obligaciones legales y los objetivos estratégicos de la entidad. Aprueba políticas de gestión de riesgos que se alineen con los objetivos estratégicos, el marco regulatorio y las mejores prácticas, fomentando una cultura organizacional sólida en materia de riesgos. Estas políticas abarcan aspectos como el manejo de información privilegiada, la resolución de conflictos de interés, la prevención de actividades ilícitas y la incorporación de nuevos productos y servicios.

**c. Código de Ética y Cultura Organizacional**

El directorio aprueba un código de ética que refleja los valores y principios organizacionales, alineado con estándares internacionales aplicables a la industria de inversiones. Este código puede integrar las disposiciones de autorregulación contempladas en la Norma de Carácter General N°424 y servir como referencia para las actuaciones del personal. Además, impulsa la difusión de una cultura de gestión de riesgos en todos los niveles de la organización, asegurando que los valores y prácticas se internalicen y se apliquen en el día a día.

**d. Supervisión de Comités y Unidades Críticas**

El directorio constituye y supervisa el Comité de Gestión de Riesgos, asegurando la participación de al menos uno de sus miembros. También evalúa la necesidad de formar otros comités, como los de auditoría, liquidez, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y valorización de activos, estableciendo procedimientos claros para su conformación y funcionamiento. Las actuaciones de los comités deben estar debidamente documentadas, y ningún director puede participar simultáneamente en los comités de Gestión de Riesgos y Auditoría.

El directorio supervisa las unidades de gestión de riesgos y auditoría interna, aprobando sus planes de trabajo y asegurando su independencia. Evalúa periódicamente los recursos asignados a estas áreas, asegurando su suficiencia y monitoreando el cumplimiento del presupuesto destinado a sus funciones.

**e. Tecnología y Recursos Humanos**

Garantiza que la administradora disponga de sistemas tecnológicos adecuados para respaldar todas las funciones relacionadas con la administración de fondos, incluyendo inversión, aportes, rescates, contabilidad y tesorería. Implementa políticas de contratación para asegurar que la entidad cuente con personal calificado, con especial énfasis en áreas clave como la gestión de riesgos, y define políticas de remuneración y compensación que prevengan conflictos de interés.

**f. Diseño, Implementación y Documentación de Políticas y Procedimientos**

El directorio vela por la existencia de un adecuado diseño, implementación y documentación de políticas y procedimientos que aborden, entre otros aspectos:

- Los distintos tipos de operaciones y actividades que realiza la entidad en el desarrollo de su giro, asegurando que estos procedimientos estén alineados con las normativas vigentes y sean consistentes con los objetivos estratégicos de la administradora.
- El manejo de información privilegiada, definiendo controles específicos para prevenir el uso indebido de esta información y garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.

- La resolución de conflictos de interés entre la administradora, sus empleados, clientes, personas relacionadas o productos, mediante la implementación de políticas claras que promuevan la transparencia y la objetividad en la toma de decisiones.
- El conocimiento de los clientes, de sus necesidades y objetivos de inversión, asegurando que las recomendaciones y productos ofrecidos estén alineados con las disposiciones del artículo 28 de la Ley N°21.521. Asimismo, se deberá garantizar la entrega periódica de información clara y completa a los clientes sobre sus inversiones.
- Controles que eviten la realización de actividades u operaciones prohibidas, estableciendo mecanismos efectivos para identificar y mitigar riesgos asociados.
- Medidas para prevenir, detectar y evitar operaciones vinculadas al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, en cumplimiento con las disposiciones legales de la Ley N°19.913 y otras normativas aplicables.
- La incorporación de nuevos productos o servicios, asegurando que estos cumplan con los estándares regulatorios, estratégicos y operativos definidos por la administradora.

**g. Documentación, Transparencia y Procedimientos**

El directorio asegura que las actas de las sesiones del directorio y de los comités reflejen las principales temáticas tratadas y las políticas aprobadas. Toda la documentación debe ser archivada de manera segura y estar disponible para revisión por las autoridades competentes. Asimismo, vela por que la administración de la AGF establezca procedimientos necesarios para implementar las políticas aprobadas. Dichos procedimientos deberán ser aprobados por el gerente general o por un comité integrado por al menos un miembro del directorio, y deberán actualizarse cuando las políticas relacionadas sean modificadas.

**h. Reclamos, Denuncias y Excepciones**

Establece mecanismos eficientes para la recepción, gestión y resolución de reclamos y denuncias, garantizando la confidencialidad de quienes las presentan. También aprueba políticas específicas para tratar excepciones en los límites de exposición a riesgos, asegurando que estas decisiones sean consistentes con las políticas de la administradora.

**i. Mejora Continua**

El directorio implementa un programa de mejora continua del sistema de control interno y gestión de riesgos. Este programa incluye la capacitación del personal y la actualización de los sistemas y metodologías utilizados para enfrentar los riesgos inherentes a las operaciones, fortaleciendo la capacidad de la administradora para adaptarse a un entorno cambiante y competitivo.

### 4.1.4 Gerente General

El Gerente General de Falcom AGF reporta directamente al Directorio y ejecuta sus funciones conforme a las atribuciones otorgadas por la ley y los estatutos de la administradora. Su principal responsabilidad es supervisar todas las actividades relacionadas con la administración de fondos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, así como las directrices definidas por el Directorio.

Además, el Gerente General es el encargado de la elaboración y supervisión de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno de la administradora y sus fondos. Aunque tiene la facultad de delegar la elaboración de estas políticas y procedimientos en gerentes de áreas específicas o en el Encargado de Cumplimiento y Control Interno, mantiene la responsabilidad final sobre la exactitud, integridad y actualización de los procedimientos. Todos los procedimientos deben ser aprobados directamente por el Gerente General.

### 4.1.5 Encargado de Cumplimiento y Control Interno

El Encargado de Cumplimiento y Control Interno es designado por el Directorio de Falcom AGF y reporta directamente a dicho órgano, garantizando una supervisión objetiva y alineada con las mejores prácticas de gobernanza. Este rol incluye la responsabilidad de promover una cultura organizacional fundamentada en los valores éticos establecidos en el Código de Ética y Conducta, asegurando la transparencia y la integridad en todas las actividades de la Administradora.

Este cargo es responsable de la función de gestión de riesgos, que incluye identificar, medir, monitorear y gestionar los riesgos relevantes de la administradora, tales como el riesgo financiero, el riesgo operacional y el riesgo de cumplimiento. Asimismo, es responsable del monitoreo de los controles establecidos en las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno. Además, actúa como el contacto principal con la CMF en todas las materias relacionadas con la gestión de riesgos y los controles internos de la administradora y sus fondos. Todos los aspectos relacionados con esta función se desarrollan en detalle en la sección 5 del presente Manual.

Sin perjuicio de que la Administradora cuenta con la autorización y capacidad para gestionar fondos mutuos, en atención al modelo de negocio de la Administradora, que se centra exclusivamente en la gestión de fondos de inversión y en la administración de carteras, y considerando que sus clientes son principalmente inversionistas institucionales, family offices, multifamily offices y, de manera indirecta, personas a través de la colocación de fondos en una bolsa de valores, el Directorio ha determinado que este enfoque, al no dirigirse a un segmento masivo, permite delegar las funciones de gestión de riesgos establecidas en esta norma en el Encargado de Cumplimiento y Control Interno.

### 4.1.6 Unidad de Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) de Falcom AGF tiene como objetivo principal evaluar la efectividad del sistema de control interno, la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de la Administradora, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos, las políticas de la organización y las disposiciones legales y normativas aplicables.

El Directorio de Falcom AGF es responsable de designar al responsable de la UAI, asegurando que esta función sea ejercida por personal con la idoneidad, experiencia y capacidades necesarias para cumplir con los requerimientos de la organización. A criterio del Directorio, la Unidad de Auditoría Interna puede ser desempeñada por una persona o delegada en una entidad externa especializada en auditoría interna, con la finalidad de garantizar altos estándares de independencia y profesionalismo.

La UAI reporta directamente al Directorio de Falcom AGF, reforzando su independencia operativa y asegurando que su labor esté alineada con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como con los objetivos estratégicos de la organización

### 4.1.7 Gerencia de Inversiones

La Gerencia de Inversiones de Falcom AGF es responsable de la gestión y toma de decisiones de inversión de los fondos administrados por la entidad. Estas decisiones se ejecutan en estricta conformidad con los criterios establecidos en los manuales internos, las políticas de gestión de riesgos y los procedimientos definidos por la administradora, así como con las disposiciones específicas contenidas en los Reglamentos Internos de cada fondo. Su objetivo principal es garantizar que la gestión de las inversiones esté alineada con los objetivos estratégicos, las restricciones de cada fondo y las normativas aplicables.

Esta gerencia está compuesta por Portfolio Managers (PM), quienes tienen a su cargo la gestión directa de las inversiones. Los PM son responsables de analizar, diseñar e implementar estrategias de inversión para cada fondo, asegurándose de que las decisiones sean consistentes con las políticas internas y los lineamientos definidos por la organización. Una función clave de los PM es colaborar en la identificación de riesgos emergentes relacionados con las inversiones, proponiendo medidas correctivas o preventivas que permitan gestionarlos adecuadamente dentro del marco definido por Falcom AGF.

En los casos en que dos o más fondos administrados por Falcom AGF compartan objetivos y estrategias de inversión idénticos, la administradora puede designar a un mismo Portfolio Manager para garantizar una gestión coherente y eficiente. Este enfoque busca maximizar la consistencia en la implementación de las estrategias, respetando siempre los principios y lineamientos establecidos para cada fondo.

### 4.1.8 Comités

Los comités de Falcom AGF desempeñan un rol estratégico en el apoyo al proceso de toma de decisiones, asegurando la implementación efectiva de las políticas y procedimientos definidos por la organización. Cada comité opera como una instancia especializada para abordar temas clave, tales como gestión de riesgos, cumplimiento normativo, inversiones y operaciones.

El Directorio de Falcom AGF es el órgano que aprueba la creación de los comités y ha establecido un procedimiento formal para su conformación y funcionamiento. Cada comité cuenta con su respectivo estatuto, donde se desarrollan en detalle aspectos como su propósito, composición, funciones, frecuencia de reuniones, y mecanismos de reporte y documentación, garantizando que sus actividades estén alineadas con los lineamientos estratégicos y normativos de la Administradora.

**a. Comité Comercial**

El Comité Comercial tiene como objetivo supervisar, planificar y evaluar la estrategia comercial de la administradora, incluyendo la gestión de la oferta de productos, las reuniones con clientes y la organización de actividades comerciales. Este comité asegura que la estrategia contribuya al cumplimiento de los objetivos de negocio definidos por Falcom AGF.

**b. Comité de Cumplimiento**

El Comité de Cumplimiento se encarga de promover y supervisar el cumplimiento normativo, mitigando riesgos regulatorios y legales. Este comité también fomenta una cultura de ética y transparencia, gestionando aspectos como la prevención de delitos, el monitoreo de actividades reguladas y las relaciones con entidades externas, como la CMF y la UAF.

**c. Comité de Inversiones**

El Comité de Inversiones supervisa y evalúa las estrategias de inversión de los fondos administrados, asegurando que estén alineadas con los objetivos estratégicos, las políticas internas y las normativas aplicables. Este comité realiza un análisis continuo de las condiciones del mercado y propone ajustes estratégicos para optimizar el desempeño de las carteras.

**d. Comité de Operaciones**

El Comité de Operaciones coordina y supervisa las actividades operativas relacionadas con los fondos administrados, incluyendo procesos como la emisión y rescate de cuotas, la custodia de activos y las modificaciones a los Reglamentos Internos. Este comité garantiza la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo en todas las actividades relacionadas con la administración de los fondos.

**e. Comité de Riesgo**

El Comité de Riesgo supervisa y gestiona los riesgos asociados a la administración de los fondos de Falcom AGF, asegurando que las operaciones de la administradora se realicen dentro del marco normativo vigente. Este comité fomenta el cumplimiento normativo, promueve la transparencia y garantiza la adopción de buenas prácticas en la gestión de riesgos.

Entre sus principales áreas de responsabilidad se encuentran el monitoreo de riesgos emergentes, la revisión periódica de los modelos de gestión de riesgos y la propuesta de medidas para mitigar riesgos operativos, financieros y regulatorios. El Comité de Riesgo también vela por la implementación efectiva de las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el Directorio, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la organización.

**f. Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría supervisa los sistemas de control interno, la calidad de la información financiera y el cumplimiento normativo de Falcom AGF. Este comité reporta directamente al Directorio y garantiza la transparencia y eficacia en la gestión interna de la administradora.

Sus principales responsabilidades incluyen evaluar la efectividad de los controles internos y los procesos de auditoría, así como proponer acciones correctivas para abordar posibles deficiencias.

# 5 Programa de Gestión de Riesgos

## 5.1 Función de Gestión de Riesgos

La función de gestión de riesgos en Falcom AGF tiene como propósito principal implementar medidas destinadas a identificar, evaluar y mitigar los riesgos relevantes a los que se enfrenta en el desarrollo de sus actividades. Estos riesgos, cuya magnitud depende de factores como el tamaño de la organización, su estrategia comercial y los tipos de fondos administrados, son gestionados bajo la responsabilidad del Encargado de Cumplimiento y Control Interno, quien asume esta función con independencia operativa y alineada con las disposiciones normativas vigentes.

Falcom AGF establece que, una vez identificados los riesgos, deben implementarse políticas y procedimientos consistentes con estos, con el fin de garantizar una gestión efectiva. Estas herramientas no solo buscan proteger los intereses de los inversionistas y fortalecer la sostenibilidad operativa de la administradora, sino también garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, promoviendo la confianza y

la transparencia en el mercado financiero. Los lineamientos establecidos contribuyen además al ejercicio de la función fiscalizadora de la CMF, facilitando la verificación del cumplimiento normativo de la entidad. El Encargado de Cumplimiento y Control Interno debe asegurar que las actividades relacionadas con la gestión de riesgos estén alineadas con los principios estratégicos y operativos de Falcom AGF.

### 5.1.1 Objetivos de la Función de Gestión de Riesgos

Falcom AGF define los objetivos de la función de gestión de riesgos como parte integral de su marco de control interno, bajo la responsabilidad del Encargado de Cumplimiento y Control Interno. Estos objetivos incluyen:

1. **Identificación y Cuantificación de Riesgos Relevantes**: Reconocer y evaluar los riesgos inherentes y emergentes a los que está expuesta la administradora en sus operaciones, asegurando su adecuada clasificación y priorización en función de su impacto y probabilidad.
2. **Cumplimiento Normativo y Operativo**: Supervisar que la administradora y los fondos bajo su gestión cumplan con las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con actividades prohibidas, manipulación de precios, fraudes y abusos de mercado.
3. **Provisión de Información Veraz y Oportuna**: Asegurar que los inversionistas, partícipes o aportantes, y el mercado en su conjunto, dispongan de información suficiente, precisa y oportuna sobre los aspectos relevantes de la administración de los fondos, facilitando la toma de decisiones informadas.
4. **Supervisión de Buenas Prácticas**: Asegurar la adopción de estándares éticos y operativos que promuevan la transparencia, la confianza del mercado y la sostenibilidad operativa de Falcom AGF.
5. **Implementación de Procedimientos de Control**: Diseñar e implementar procedimientos específicos de administración de riesgos y control interno que sean adecuados para las áreas clave de la organización, como inversión, aportes, rescates, contabilidad y tesorería, entre otras.

Con base en estos objetivos, el Encargado de Cumplimiento y Control Interno tiene el mandato de liderar esta función con independencia y rigor técnico, asegurando que los riesgos identificados sean gestionados de manera efectiva, promoviendo así la estabilidad operativa y el cumplimiento de los estándares regulatorios aplicables.

### 5.1.2 Responsabilidades de la Función de Gestión de Riesgos

**a. Verificación de Políticas y Procedimientos**

La verificación de políticas y procedimientos tiene como propósito garantizar que la Administradora disponga de los instrumentos mínimos requeridos por la normativa vigente, incluyendo aquellos definidos en la Norma de Carácter General N°507. Este proceso asegura que las políticas y procedimientos sean consistentes con los riesgos identificados, estén formalmente documentados y alineados con los objetivos estratégicos y regulatorios. Además, se verifica su correcta implementación y actualización, de acuerdo con los cambios en el entorno normativo, económico y operativo.

**b. Propuesta de Políticas al Directorio**

La función debe proponer al directorio políticas y procedimientos de gestión de riesgos diseñados para abordar los riesgos identificados, garantizar el cumplimiento normativo y proteger los intereses de los inversionistas. Estas propuestas deben asegurar la adecuada mitigación de los riesgos inherentes y promover la sostenibilidad operativa de la Administradora.

**c. Identificación y Análisis de Riesgos**

La identificación y análisis de riesgos se centra en reconocer los riesgos inherentes y emergentes a los que está expuesta la Administradora en sus actividades. Este análisis considera los impactos potenciales derivados de cambios en el entorno económico, regulatorio y de mercado, permitiendo anticipar escenarios adversos y priorizar las acciones necesarias en función del impacto potencial.

**d. Evaluación y Actualización de Políticas**

La evaluación permanente de las políticas y procedimientos busca garantizar que estos sean adecuados y estén actualizados frente a los cambios en el entorno normativo, de mercado o en la estructura de la Administradora. El Encargado debe liderar este proceso, asegurando que las políticas y procedimientos respondan a las mejores prácticas del sector y a los objetivos estratégicos de Falcom AGF.

**e. Monitoreo Continuo**

El monitoreo continuo implica supervisar la aplicación efectiva de los procedimientos de gestión de riesgos y control interno, verificando su cumplimiento conforme a los plazos y requisitos establecidos. Este proceso incluye la implementación de herramientas tecnológicas para detectar y comunicar oportunamente deficiencias en los controles mitigantes mediante mecanismos de alerta temprana, facilitando una respuesta rápida y efectiva.

**f. Supervisión de Límites de Exposición**

La supervisión de límites de exposición al riesgo asegura el cumplimiento de los niveles definidos por las políticas de la Administradora. Este seguimiento incluye la emisión de informes trimestrales al directorio y al gerente general, documentando las instancias de incumplimiento y las acciones correctivas adoptadas. Estos informes deberán incluir una evaluación del estado de las acciones correctivas implementadas y su efectividad. En caso de incumplimientos graves, la función tiene la responsabilidad de informar inmediatamente al directorio para garantizar una respuesta oportuna.

**g. Propuesta y Gestión de Mejoras**

La propuesta y gestión de mejoras se fundamenta en la identificación y resolución de deficiencias detectadas en actividades de control, auditorías internas y externas, o fiscalizaciones regulatorias. Este proceso contempla la documentación de las medidas implementadas, el seguimiento de su cumplimiento y la comunicación periódica del estado de las observaciones al directorio. Estas mejoras tienen como objetivo fortalecer los controles internos y optimizar la capacidad de la Administradora para gestionar los riesgos de forma efectiva, asegurando la sostenibilidad operativa y el cumplimiento normativo.

**h. Sistemas de Información**

La función debe garantizar la disponibilidad de sistemas de información que permitan registrar actividades, respaldar la documentación, monitorear compromisos y generar alertas sobre los plazos asociados. Estos sistemas deben garantizar el respaldo documental de todas las actividades relacionadas con la gestión de riesgos, asegurando trazabilidad y acceso oportuno para su supervisión.

**i. Capacitación y Sensibilización**

La capacitación y sensibilización del personal busca promover una adecuada cultura de riesgos en la organización. Estas capacitaciones deberán incluir actualizaciones normativas y sus implicancias en las actividades operativas, fortaleciendo la comprensión y el cumplimiento organizacional.

**j. Plan de Gestión de Riesgos**

El Encargado de Cumplimiento y Control Interno es responsable de la elaboración y supervisión del plan de gestión de riesgos en Falcom AGF. Este plan debe estar formalmente documentado y disponible para las áreas responsables, asegurando una implementación coordinada. Asimismo, el Encargado deberá monitorear su implementación y proponer ajustes cuando sea necesario, en función de los cambios en el entorno operativo, normativo o estratégico.

## 5.2 Plan de Gestión de Riesgos

El Plan de Gestión de Riesgos de Falcom AGF es una herramienta fundamental que establece un marco estratégico y operativo para identificar, mitigar y planificar contingencias frente a los riesgos relevantes que afectan tanto a la administración de fondos como a la continuidad operativa. Este plan, elaborado bajo la responsabilidad del Encargado de Cumplimiento y Control Interno, busca garantizar la estabilidad operativa de la administradora, proteger los intereses de los inversionistas y mantener la confianza en el mercado frente a eventos adversos.

El propósito del plan es proporcionar estrategias claras de mitigación y medidas específicas de contingencia, asegurando una respuesta proactiva y efectiva ante riesgos emergentes y potenciales. Además, permite la adaptación de las operaciones a los cambios en el entorno económico, normativo y de mercado, fortaleciendo la sostenibilidad y resiliencia de Falcom AGF.

### 5.2.1 Aprobación del Plan

El Plan de Gestión de Riesgos debe ser aprobado por el Directorio de Falcom AGF al menos semestralmente, o con mayor frecuencia si se producen cambios significativos en las condiciones de mercado o en la estrategia comercial de la administradora. Este proceso de revisión y aprobación asegura que el plan esté actualizado y alineado con las necesidades actuales de Falcom AGF y con las disposiciones normativas vigentes. El Encargado de Cumplimiento y Control Interno es responsable de presentar las actualizaciones correspondientes al Directorio, justificando cada ajuste en función de las necesidades estratégicas y operativas de la administradora.

### 5.2.2 Componentes del Plan

El Plan de Gestión de Riesgos de Falcom AGF se estructura en torno a los siguientes componentes claves:

**a. Simulación de Escenarios de Riesgo**

El plan incorpora simulaciones detalladas diseñadas para evaluar el impacto de factores internos y externos en las operaciones de la administradora. Estas simulaciones analizan fluctuaciones en los tipos de cambio, tasas de interés, inflación y precios accionarios, así como crisis operativas derivadas de ciberataques, desastres naturales, fallas tecnológicas o la carencia de personal crítico. También se consideran eventos críticos en los mercados donde opera Falcom AGF, tales como interrupciones en la liquidez de activos o cierres de mercados relevantes. Estas simulaciones permiten a Falcom AGF anticiparse a posibles escenarios adversos y establecer respuestas efectivas.

**b. Estrategias de Mitigación en Condiciones de Crisis**

El plan detalla estrategias específicas para minimizar el impacto de condiciones de crisis, definiendo parámetros claros para identificar y clasificar eventos disruptivos. Estas estrategias están diseñadas para garantizar la protección de los activos administrados y la continuidad operativa de Falcom AGF, mediante la implementación de protocolos que establezcan responsabilidades, mecanismos de coordinación y medidas correctivas frente a situaciones críticas.

**c. Evaluaciones Periódicas de Exposición al Riesgo**

Se realizan evaluaciones continuas de los niveles de riesgo que enfrentan los fondos administrados, utilizando parámetros definidos por Falcom AGF para garantizar la consistencia y precisión de los resultados. Estas evaluaciones asignan responsables específicos para su ejecución y trazabilidad, y sus resultados se presentan al Directorio para evaluar la efectividad de las estrategias de mitigación y realizar ajustes cuando sea necesario.

**d. Seguridad de la Información y Continuidad Operacional**

El plan establece medidas específicas para garantizar la seguridad de la información, la continuidad operacional y la supervisión de los servicios externalizados, en cumplimiento con la normativa de gestión de riesgo operacional emitida por la CMF. Estas medidas incluyen planes de contingencia para asegurar el acceso y respaldo de registros críticos, como datos de aportes, rescates, compras y ventas de valores, valorizaciones y valor cuota, incluso en situaciones de crisis o fallas del sistema.

Asimismo, se contempla el respaldo y protección de los registros de custodia de los fondos y valores bajo administración, asegurando su integridad y disponibilidad. En cuanto a la externalización de servicios, el plan exige la supervisión de proveedores críticos, garantizando que implementen controles adecuados para la continuidad de sus operaciones durante eventos adversos.

**e. Planificación de Contingencias**

La planificación de contingencias permite a Falcom AGF enfrentar escenarios extremos mediante la implementación de procedimientos específicos. Entre estos se incluyen la liquidación de activos en condiciones extraordinarias, minimizando pérdidas para los inversionistas; estrategias para gestionar rescates de cuotas bajo condiciones de mercado extremas; y la supervisión de servicios externalizados críticos, asegurando la disponibilidad de recursos esenciales durante eventos disruptivos.

Estas acciones están formalizadas en el Manual de Continuidad del Negocio (BCP), el cual detalla entre otros aspectos los procesos críticos, estrategias de mitigación y los planes específicos para restablecer operaciones ante eventos disruptivos.

### 5.2.3 Monitoreo y Cumplimiento

El **Encargado de Cumplimiento y Control Interno** es responsable de supervisar la implementación del Plan de Gestión de Riesgos y de sus procedimientos asociados. Este monitoreo incluye la evaluación continua de la efectividad de las estrategias de mitigación y los planes de contingencia, asegurando que se ejecuten conforme a lo planificado. Los resultados del monitoreo se presentan al Directorio, junto con recomendaciones para realizar ajustes o actualizaciones al plan cuando sea necesario.

## 5.3 Ciclos de la Administración de Fondos

La gestión efectiva de los riesgos en Falcom AGF se fundamenta en la identificación y análisis detallado de los ciclos operativos que estructuran sus actividades críticas. Estos ciclos representan las áreas funcionales clave en la administración de fondos y permiten implementar un enfoque integral para la evaluación, mitigación y control de los riesgos asociados.

Cada ciclo es gestionado bajo un marco que incluye procedimientos de control interno y gestión de riesgos, diseñados para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas vigentes, reglamentos internos de los fondos y el Reglamento General de Fondos. Los procedimientos detallados en el Manual de Operaciones y Procedimientos Normativos complementan este marco, proporcionando directrices operativas claras para garantizar la correcta ejecución y supervisión de cada ciclo. Además, se establecen medidas específicas para prevenir y resolver conflictos de interés, fortaleciendo la protección de los inversionistas y asegurando la estabilidad operativa de la administradora. La responsabilidad de esta gestión recae en el Encargado de Cumplimiento y Control Interno.

### 5.3.1 Identificación de Ciclos

#### 5.3.1.1 Ciclo de Inversión

El ciclo de inversión comienza cuando el gerente pertinente toma conocimiento sobre la existencia de recursos disponibles para su inversión o la necesidad de realizar desinversiones. Este ciclo culmina con el registro de las operaciones realizadas en el sistema de inversiones y en el sistema contable del fondo. Incluye todas las actividades relacionadas con la gestión de la cartera, como la definición de estrategias de inversión para un fondo específico, las decisiones de inversión o desinversión adoptadas por el gerente o el comité de inversiones, y la ejecución de estas decisiones. Además, el ciclo contempla el seguimiento, registro y monitoreo de las transacciones por parte de las unidades operacionales de Falcom AGF, así como el registro de la propiedad de los activos, que abarca aspectos como el depósito y la custodia. También incluye la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, normativas vigentes, reglamentos internos y los procedimientos de

gestión de riesgos y control interno definidos. Este ciclo asegura que se implementen controles adecuados para manejar y resolver conflictos de interés relacionados con las actividades de inversión.

#### 5.3.1.2 Ciclo de Aportes y Rescates

El ciclo de aportes y rescates inicia con la oferta de cuotas de los fondos y concluye cuando se cierran y concilian todos los aspectos relacionados con las solicitudes de aportes y rescates. Este ciclo incluye la recepción de solicitudes de aportes y transferencias, así como las solicitudes de rescates, el procesamiento de estas operaciones, la conversión de los aportes y rescates en cuotas, y el traspaso de fondos y cuotas. Adicionalmente, contempla la conciliación de estas operaciones con las cuentas de los partícipes o aportantes, el cálculo del número total de cuotas en circulación en cada fondo, y la entrega de información relevante a los partícipes y aportantes. Este ciclo incluye procedimientos específicos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas vigentes y reglamentos internos de los fondos, así como la implementación de controles para manejar y resolver posibles conflictos de interés relacionados con las actividades de aportes y rescates.

#### 5.3.1.3 Ciclo de Contabilidad y Tesorería

El ciclo de contabilidad y tesorería abarca todas las actividades contables y financieras asociadas a los fondos administrados. Incluye la valorización de las carteras de inversión, el cálculo del valor cuota, la preparación de estados financieros y la presentación del desempeño financiero de los fondos (como rendimiento y rentabilidad). También contempla la generación de reportes destinados tanto a los partícipes y aportantes como a la (CMF). Este ciclo incluye controles específicos para verificar que las operaciones contables cumplan con las disposiciones legales, normativas vigentes y reglamentos internos de los fondos. Asimismo, abarca la aplicación de procedimientos de gestión de riesgos y control interno, y medidas para resolver conflictos de interés que puedan surgir en el manejo de las operaciones contables y de tesorería.

### 5.3.2 Clasificación de Riesgos Asociados a Cada Ciclo Operativo

La clasificación de los riesgos asociados a cada ciclo operativo en Falcom AGF se desarrolla en cumplimiento de las disposiciones legales, la normativa vigente (incluyendo los lineamientos establecidos en la NCG 507 y la NCG 510), el Reglamento General de Fondos y el reglamento interno de cada fondo administrado. Este análisis se complementa con los procedimientos de gestión de riesgos y control interno de la administradora, asegurando un marco robusto para la identificación y mitigación de riesgos. Asimismo, se implementan medidas específicas para garantizar el manejo adecuado y la resolución efectiva de los conflictos de interés que puedan surgir en cada ciclo operativo.

#### 5.3.2.1 Riesgo Asociados al Ciclo de Inversión

**a. Riesgo de Mercado**

Este riesgo surge de cambios adversos en los precios del mercado que pueden impactar negativamente el valor de los portafolios gestionados. En el ciclo de inversión, este riesgo es crítico ya que afecta directamente las decisiones de inversión y la valorización de los activos. Incluye el riesgo de tasas de interés (que influye en el costo del capital y los precios de los bonos), el riesgo cambiario (afectando las inversiones en monedas extranjeras) y el riesgo de precios (relacionado con fluctuaciones en activos específicos). Su gestión requiere límites de exposición y monitoreo continuo del mercado.

**b. Riesgo Crediticio**

Riesgo de Contraparte: Este riesgo se materializa si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales, afectando la ejecución de transacciones financieras. Es especialmente relevante en contratos de derivados, préstamos de valores y acuerdos de recompra.

Riesgo Crediticio del Emisor: Involucra la insolvencia o deterioro de solvencia de emisores cuyos instrumentos forman parte del portafolio de los fondos. Esto incluye quiebras, procesos concursales o disminuciones significativas en las calificaciones crediticias, que afectan directamente el rendimiento de las inversiones.

**c. Riesgo de Liquidez**

De Mercado: Surge cuando los activos en cartera no pueden liquidarse sin afectar significativamente su precio, especialmente en mercados poco profundos. Esto puede limitar la capacidad de realizar ajustes en los portafolios.

De Financiamiento: Relacionado con la incapacidad de obtener recursos para cubrir obligaciones inmediatas derivadas de decisiones de inversión. Este riesgo aumenta durante períodos de estrés de mercado.

**d. Riesgo Operacional**

Incluye fallas en los sistemas utilizados para registrar y monitorear transacciones, errores en el procesamiento de operaciones, y deficiencias en la custodia de activos. Además, contempla el impacto de errores humanos o de proveedores del Back Office que dificulten la ejecución de estrategias de inversión.

**e. Riesgo Tecnológico**

Dependencia de sistemas tecnológicos externalizados para la ejecución, registro y monitoreo de inversiones. Fallas en estos sistemas pueden afectar la capacidad de Falcom AGF para implementar decisiones de inversión oportunas y realizar un seguimiento adecuado.

**f. Riesgo Comercial**

Pérdida de clientes o deterioro de la percepción de Falcom AGF debido a un desempeño insatisfactorio de los fondos administrados. Este riesgo afecta la relación con los inversionistas y la capacidad de atraer nuevos clientes.

**g. Riesgo Jurídico**

Contingencias legales relacionadas con contratos de inversión, documentación inadecuada o incumplimiento normativo en transacciones financieras. Estas situaciones pueden impactar la validez de las operaciones o generar conflictos legales.

**h. Riesgo de Externalización**

De Concentración: Dependencia excesiva de proveedores claves, dificultando la continuidad del servicio en caso de fallas.

De Sustitución: Dificultad para reemplazar servicios críticos de Back Office o tecnología en el corto plazo.

#### 5.3.2.2 Riesgo Asociados al Ciclo de Aportes y Rescates

**a. Riesgo de Liquidez**

De Financiamiento: Incapacidad para obtener recursos suficientes para atender rescates. Este riesgo es especialmente crítico durante períodos de alta volatilidad o cuando la liquidez de los activos es limitada.

De Mercado: Dificultad para liquidar activos sin afectar negativamente su precio, comprometiendo la capacidad de satisfacer las solicitudes de rescates.

**b. Riesgo Operacional**

Fallas en los sistemas de conciliación de operaciones, errores en el procesamiento de solicitudes de aportes y rescates, y demoras en la actualización de las cuentas de los partícipes. Este riesgo incluye deficiencias operativas de proveedores externos.

**c. Riesgo Tecnológico**

Fallas en los sistemas utilizados para procesar aportes y rescates, generando retrasos o errores que afectan la calidad del servicio.

**d. Riesgo Jurídico**

Contingencias legales relacionadas con la documentación de solicitudes de aportes y rescates, como errores en los contratos o incumplimiento de normativas aplicables.

**e. Riesgo de Conducta**

Problemas relacionados con la gestión inadecuada de solicitudes de los partícipes, como falta de transparencia en los procesos o trato desigual, lo que afecta la confianza en la administradora.

**f. Riesgo de Lavado de Activos**

Riesgo de que los aportes o rescates sean utilizados para canalizar recursos ilícitos o financiar actividades ilegales, lo que podría generar sanciones regulatorias y afectar la reputación de Falcom AGF.

**g. Riesgo de Externalización**

De Subcontratación: Dependencia de terceros subcontratados por el Back Office, dificultando la supervisión de las actividades.

De Intervención: Necesidad de que Falcom AGF asuma directamente las funciones delegadas en caso de fallas críticas.

#### 5.3.2.3 Riesgo Asociados al Ciclo de Contabilidad y Tesorería

**a. Riesgo Operacional**

Problemas en la conciliación contable, fallas en la gestión de flujos de caja y errores en la preparación de reportes financieros. Este riesgo incluye deficiencias en la supervisión de proveedores externos de contabilidad.

**b. Riesgo Tecnológico**

Fallas en los sistemas contables y de tesorería que afecten la precisión y oportunidad de los reportes financieros. También abarca problemas en la integración de sistemas utilizados por proveedores externalizados.

**c. Riesgo Jurídico**

Contingencias legales derivadas de errores en reportes financieros o incumplimiento normativo en la preparación de estados contables.

**d. Riesgo de Externalización**

De Concentración: Dependencia de un único proveedor para la gestión contable y financiera.

De Sustitución: Dificultad para reemplazar proveedores clave en el corto plazo.

#### 5.3.2.4 Riesgos Transversales

Adicionalmente, para fortalecer la cobertura del alcance de los riesgos inherentes al negocio, Falcom AGF ha incorporado la gestión y control de los siguientes riesgos, que son transversales a todos los ciclos definidos.

**a. Riesgo de Cumplimiento**

Incumplir normativas regulatorias o internas puede derivar en sanciones, multas o pérdida de confianza.

**b. Riesgo Reputacional**

Impacto negativo en la percepción pública debido a problemas operativos, regulatorios o de servicio.

**c. Riesgo País**

Exposición a inestabilidades políticas, económicas o sociales en los mercados donde opera Falcom AGF.

## 5.4 Matriz de Riesgos

Falcom AGF ha desarrollado una Matriz de Riesgos que permite identificar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos asociados a los procesos relevantes de la entidad. Este instrumento es una herramienta fundamental en el marco del sistema de gestión de riesgos de la administradora, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en la NCG 507 y considerando las mejores prácticas del mercado.

La Matriz de Riesgos se estructura bajo los siguientes principios y directrices:

### 5.4.1 Estructura de la Matriz de Riesgos

**a. Identificación de Procesos y Actividades Críticas:**

Para cada uno de los ciclos operativos definidos, Falcom AGF identifica los procesos relevantes y las actividades asociadas que son fundamentales para el desarrollo de sus funciones. El Manual de Operaciones y Procedimientos Normativos proporciona lineamientos específicos para garantizar la correcta ejecución de actividades críticas en la operativa diaria, mitigando riesgos asociados a errores operativos o incumplimientos normativos. Asimismo, el Manual BCP detalla los procesos críticos cuya interrupción podría impactar significativamente la continuidad operativa.

**b. Asignación de Responsables**

Se identifican y documentan los responsables de la ejecución y supervisión de los procesos críticos, asegurando claridad en los roles y responsabilidades. El Manual de Operaciones detalla las funciones específicas asociadas a cada rol clave en los procesos operativos.

**c. Identificación de Riesgos Inherentes**

La matriz detalla los riesgos inherentes que enfrenta la administradora en el desarrollo de sus procesos, considerando factores internos y externos que puedan impactar sus operaciones. Esto incluye riesgos asociados a la continuidad operativa, conforme a las disposiciones del Manual BCP.

**d. Evaluación de la Importancia de los Riesgos**

Cada riesgo identificado se evalúa en términos de probabilidad e impacto, asignando un nivel de importancia según los objetivos de negocio de Falcom AGF. Los aspectos asociados a esta evaluación, incluyendo los criterios de probabilidad, impacto y las metodologías utilizadas, se describen en detalle en el Anexo 2,

**e. Definición de Apetito por Riesgo y Controles Mitigantes**

Se establecen niveles de apetito por riesgo y se implementan controles específicos para mitigarlos. Estos controles incluyen:

- Una descripción detallada de su objetivo.
- La identificación de los responsables de su implementación y supervisión.
- La calificación de la efectividad de los controles por una instancia independiente.

**f. Cuantificación de Riesgos Residuales**

Se determinan los riesgos residuales teniendo en cuenta la calificación de la efectividad de los controles implementados.

**g. Definición del Tratamiento de Riesgos Residuales**

Los riesgos residuales se gestionan considerando los niveles de apetito por riesgo definidos y se determinan estrategias para su mitigación o aceptación.

**h. Indicadores Clave de Riesgo (KRI)**

Falcom AGF establece indicadores clave de riesgo para monitorear periódicamente la exposición a los niveles de apetito por riesgo. Para cada indicador, se define:

- La metodología formal de cálculo.

- Los responsables de su generación, monitoreo y reporte.
- Los umbrales y niveles de apetito por riesgo aplicables.

### 5.4.2 Comunicación y Monitoreo

**a. Procedimientos de Información y Comunicación**

Se definen procedimientos para asegurar que la información relevante sobre la efectividad de los controles mitigantes y el cumplimiento de los niveles de apetito por riesgo sea reportada al Directorio y a todas las instancias pertinentes. El Manual BCP establece mecanismos específicos para la comunicación durante situaciones de interrupción operativa mientras que El Manual de Operaciones y Procedimientos Normativos establece procesos claros de comunicación y reporte sobre el estado de los procedimientos operativos y su impacto en la gestión de riesgos.

**b. Mecanismos de Alerta**

Se implementan mecanismos que permiten comunicar oportunamente cualquier deficiencia en los controles mitigantes que pueda generar una desviación significativa de los riesgos residuales por encima de los niveles de apetito por riesgo.

**c. Supervisión y Responsabilidades**

Se identifican los responsables de la aplicación de políticas y procedimientos, así como de la supervisión para garantizar su cumplimiento. También se asignan roles para definir y autorizar situaciones de excepción en los procedimientos.

**d. Monitoreo, Documentación e Informe de Cumplimiento:**

Se establecen procesos para monitorear, documentar e informar el cumplimiento o incumplimiento de los procedimientos de gestión de riesgos, asegurando un seguimiento continuo y detallado.

### 5.4.3 Revisión y Mejora Continua

**a. Procedimientos de Revisión y Actualización**

Se definen los procedimientos para la revisión, actualización y aprobación de los controles y políticas de gestión de riesgos, especificando su periodicidad.

**b. Mejora Continua**

Falcom AGF promueve la mejora continua del sistema de gestión de riesgos y control interno, adaptándolo a los cambios en el entorno económico, normativo o de la industria. Este enfoque asegura que los riesgos

emergentes sean gestionados de manera eficaz y que la matriz siga siendo una herramienta estratégica para la toma de decisiones.

## 5.5 Función de Auditoría Interna

La función de auditoría interna en Falcom AGF tiene como objetivo principal verificar la efectividad del sistema de control interno y gestión de riesgos, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos, las políticas de la organización y las disposiciones legales y normativas aplicables. Además, esta función está alineada con los principios éticos definidos en el Código de Ética y Conducta de Falcom AGF. Esta función constituye un componente esencial del marco de gobernanza corporativa de Falcom AGF, y se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos en la NCG 507 y la NCG 510.

### 5.5.1 Principios Generales de la Función de Auditoría Interna

La función de auditoría interna opera de forma independiente de las áreas generadoras de riesgos y de la unidad de gestión de riesgos, con una línea de reporte directo al Directorio, lo que garantiza la objetividad y la imparcialidad en sus evaluaciones. El personal responsable de esta función, ya sea interno o contratado a través de un proveedor externo, debe contar con experiencia y conocimientos comprobables en marcos de gestión de riesgos y en los procesos específicos auditados, asegurando una evaluación técnica rigurosa. En caso de externalizar la auditoría interna, el Directorio será responsable de evaluar que el proveedor cumpla con los requisitos normativos y técnicos necesarios, garantizando la independencia, objetividad y confidencialidad de la información manejada.

### 5.5.2 Metodología y Procedimientos de Auditoría

La auditoría interna se ejecuta mediante una metodología formalmente documentada que detalla la naturaleza, alcance y periodicidad de las auditorías, asegurando la cobertura sistemática de áreas, procesos, líneas de negocio y riesgos relevantes. Los programas de trabajo específicos establecen los procedimientos y objetivos de cada revisión.

Las observaciones detectadas durante las auditorías se clasifican según su relevancia y gravedad, y cada auditoría recibe una calificación general que refleja la calidad de las políticas, procedimientos y controles evaluados. Las deficiencias significativas identificadas se reportan directamente al Directorio, junto con las recomendaciones para su solución y los plazos establecidos para la implementación de las acciones correctivas.

La unidad de auditoría interna elabora un plan anual que detalla la naturaleza, alcance y periodicidad de las auditorías programadas. Este plan prioriza las áreas y riesgos más críticos e incluye evaluaciones periódicas a

la unidad de gestión de riesgos y un seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos en auditorías previas.

### 5.5.3 Informes al Directorio

La unidad de auditoría interna presenta informes al Directorio al menos semestralmente, proporcionando una visión integral de las actividades realizadas. Los informes incluyen una evaluación de la calidad y efectividad de las políticas, procedimientos y controles, junto con las calificaciones de las auditorías efectuadas. También se detallan las observaciones detectadas, las acciones correctivas implementadas, su estado de cumplimiento y la fecha de la última auditoría realizada en cada unidad evaluada.

En cuanto a la gestión de riesgos, los informes examinan la efectividad del sistema de gestión de riesgos, documentan los incumplimientos detectados y analizan sus causas, así como las medidas adoptadas para corregirlos y prevenir su reiteración. Los informes también abordan aspectos específicos relacionados con la seguridad de la información y ciberseguridad, la continuidad del negocio y la externalización de servicios, evaluando su impacto en los procesos de la administradora.

Los informes semestrales se presentan al Directorio en un plazo máximo de 30 días corridos desde el cierre del período auditado.

### 5.5.4 Sistemas de Información para Auditoría Interna

Falcom AGF dispone de sistemas de información diseñados para apoyar las actividades de auditoría interna. Estos sistemas permiten registrar actividades, programas de trabajo y resultados de auditorías, asegurando la trazabilidad y el respaldo documental de todas las acciones realizadas. Además, facilitan el monitoreo del cumplimiento de los compromisos asumidos por las áreas auditadas mediante alertas que permiten controlar los plazos asociados. Los sistemas consolidan y analizan información sobre hallazgos y observaciones, apoyando la toma de decisiones basada en datos objetivos.

### 5.5.5 Mejora Continua

La función de auditoría interna promueve un enfoque de mejora continua, adaptándose a los cambios en el entorno normativo, económico y operacional. Este enfoque asegura que las auditorías sigan siendo una herramienta clave para identificar áreas de mejora, fortalecer los controles internos y garantizar la sostenibilidad operativa de Falcom AGF.

## 6 Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgo y Control Interno

En el marco de la gestión de riesgos y control interno, se presentan las políticas diseñadas para regular los diversos aspectos relacionados con la administración de fondos de terceros. Estas políticas exponen los principios generales y las directrices establecidas por el Directorio, que tienen como objetivo orientar las actividades de la organización hacia un manejo eficiente, transparente y responsable de los recursos administrados.

Asimismo, estas políticas buscan asegurar el cumplimiento de los aspectos normativos y regulatorios establecidos en la Ley Nº 20.712 y su reglamentación, consolidando un marco operativo alineado con las mejores prácticas de la industria y las exigencias de la CMF.

Estas políticas, junto con sus respectivos procedimientos y manuales, han sido aprobadas formalmente por la Administradora y se encuentran documentadas en el Listado de Políticas y Procedimientos correspondiente.

## 6.1 Cartera de Inversión

Falcom AGF establece una gestión de las carteras orientada a la búsqueda del mayor retorno ajustado por riesgo. Todas las decisiones de inversión se fundamentan en un análisis integral de las condiciones del mercado, fundamentos económicos y proyecciones macroeconómicas. Estas decisiones se complementan con una estructura diseñada para evitar concentraciones excesivas en un solo emisor, sector o clase de activo, respetando los límites definidos en los reglamentos internos y promoviendo un equilibrio adecuado entre riesgo y retorno.

Además, todas las decisiones estratégicas se desarrollan considerando las directrices definidas por el Directorio, que establece parámetros claros sobre concentración de activos, niveles de exposición y tolerancia al riesgo. Estas directrices garantizan un balance adecuado entre retorno y riesgo, asegurando el cumplimiento de los límites normativos y operativos aplicables.

El Comité de Inversiones desempeña un rol fundamental en la supervisión de las estrategias de inversión. Este órgano revisa periódicamente las decisiones tomadas y ajusta el posicionamiento de las carteras en función de las condiciones del mercado. Asimismo, tiene la facultad de autorizar excepciones a los límites establecidos internamente, cuando sea necesario y justificado, asegurando siempre la coherencia con los objetivos y principios definidos por Falcom AGF.

La Administradora emplea herramientas tecnológicas, como plataformas de análisis de mercado, para monitorear métricas clave y validar el cumplimiento de los límites establecidos. Además, las decisiones de inversión se basan en información confiable y análisis rigurosos que incluyen reportes macroeconómicos, valorizaciones de carteras y evaluaciones de riesgos. Estos insumos, generados por los analistas de inversiones,

permiten a los Portfolio Managers y al Comité de Inversiones tomar decisiones informadas y alineadas con los principios de diversificación, sostenibilidad y retorno ajustado por riesgo.

La Administradora cuenta con procesos claros de regularización de excesos de inversión, gestionados conforme a las disposiciones legales y reglamentarias. Estas medidas incluyen la venta de instrumentos, el aumento del patrimonio del fondo y otras acciones correctivas necesarias. Los incumplimientos se informarán, cuando corresponda, a las entidades pertinentes, como la CMF, el Comité de Vigilancia de los fondos o los aportantes, de acuerdo con las normativas aplicables. La regularización de excesos de inversión se realizará dentro de los plazos establecidos en el artículo 60° de la Ley N° 20.712 y en conformidad con los reglamentos internos del respectivo fondo.

Para la implementación de esta política, Falcom AGF se apoya en documentos y procedimientos internos, siendo el Manual de Operaciones y Procedimientos Normativos el principal instrumento que guía estas acciones.

Área Responsable: Unidad de Operaciones

Cargo: Subgerente de Operaciones

### 6.2 Valor Cuota de los Fondos

Falcom AGF establece una política integral para el cálculo del valor cuota de los fondos, garantizando la transparencia, precisión y cumplimiento normativo en todas las etapas del proceso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Supremo de Hacienda N° 129, el valor cuota de cada fondo se determina dividiendo el valor contable del patrimonio del fondo por el número de cuotas suscritas y pagadas al momento del cálculo. Si el fondo cuenta con series de cuotas, el valor cuota de cada serie se calcula dividiendo la proporción del valor contable del patrimonio representada por el conjunto de cuotas de la serie respectiva entre el número de cuotas suscritas y pagadas de esa serie.

La metodología utilizada debe reflejar el valor justo de los activos subyacentes y considerar las condiciones de mercado más recientes. Para ello, se aplicarán los métodos de valorización definidos en la Política de Valorización de Activos de la Administradora, asegurando la precisión y consistencia del cálculo.

El cálculo del valor cuota es realizado de manera segregada por las áreas de BackOffice, Operaciones y Control, y posteriormente validado por el Analista de Inversiones. Esta estructura asegura la independencia y objetividad del proceso, garantizando los más altos estándares de exactitud. En caso de que el cálculo sea delegado a una entidad externa, la Subgerencia de Operaciones supervisará, revisará y validará los resultados obtenidos, reforzando la integridad del proceso.

Los procedimientos relacionados con la conversión de aportes (suscripciones) y rescates estarán alineados con las disposiciones normativas y las políticas internas de Falcom AGF. Estos procedimientos garantizan que las transacciones reflejen fielmente el valor cuota calculado, respetando los plazos y condiciones establecidos en los reglamentos internos de los fondos.

Para los fondos cuya moneda funcional sea extranjera, la conversión a moneda nacional se realizará conforme a lo dispuesto en los reglamentos internos. En el caso de colocaciones realizadas a través de sistemas de negociación bursátil, el valor será acordado libremente entre las partes. Para otras colocaciones, se aplicará el valor cuota correspondiente a la fecha estipulada en el reglamento.

La Administradora establecerá procedimientos específicos para identificar y corregir errores en el cálculo del valor cuota. Estos procedimientos incluirán criterios mínimos para evaluar la necesidad de realizar ajustes en caso de detectarse inconsistencias, asegurando la transparencia y confiabilidad del proceso.

Los valores cuota serán enviados a la CMF con la periodicidad exigida por la normativa vigente. Adicionalmente, la Administradora garantizará que los gastos operativos y las remuneraciones de administración se calculen y distribuyan en estricto cumplimiento de las normativas aplicables y los reglamentos internos correspondientes.

Para la implementación de estas directrices, Falcom AGF cuenta con el Manual de Operaciones y Procedimientos Normativos como documento central, el cual detalla los procedimientos, responsabilidades y estándares aplicables al cálculo del valor cuota y a su supervisión.

Área Responsable: Backoffice – Finix Servicios

Cargo: Subgerente de Operaciones

Área Revisión o Validación: Gerencia de Inversiones

Cargo: Analista de Inversiones fondo respectivo

### 6.3 Política de Administración de Liquidez

Esta política tiene como objetivo principal garantizar la disponibilidad oportuna de recursos para el pago de rescates y otras obligaciones financieras de los fondos administrados, promoviendo un trato equitativo y transparente para todos los inversionistas.

Falcom, en cumplimiento con las disposiciones de la NCG 507 emitida por la CMF, establece que la gestión de liquidez de los fondos bajo su administración se encuentra regida por políticas específicas de diversificación

y control de riesgos asociados a la liquidez, incluyendo escenarios de liquidez extrema. El monitoreo de la liquidez se realiza diariamente: el equipo de operaciones verifica que los niveles de liquidez cumplan con los parámetros definidos en los reglamentos internos de los fondos, mientras que el equipo de inversiones supervisa tanto la liquidez general como los riesgos asociados a la liquidez extrema, asegurando así una adecuada capacidad de respuesta frente a posibles eventualidades.

La política de administración de liquidez asegura que la gestión del riesgo se realice en todas las etapas del ciclo de vida de los fondos, considerando sus características específicas y el perfil de riesgo de los inversionistas. Se basa en métricas claras de liquidez, procesos de monitoreo continuo, alertas tempranas y pruebas de estrés, que en conjunto fortalecen la capacidad de los fondos para afrontar condiciones normales y escenarios de estrés financiero.

**a. Acceso a Información Relevante y Oportuna**

Falcom AGF garantiza el acceso diario a información precisa y actualizada para evaluar y gestionar el riesgo de liquidez. Esta información incluye métricas clave como el porcentaje de activos líquidos, flujos proyectados de rescates y vencimientos de instrumentos. Para ello la Administradora utiliza sistemas tecnológicos para recopilar, procesar y analizar esta información, asegurando su disponibilidad oportuna para las áreas responsables.

**b. Ciclo de Vida de los Fondos y Trato Equitativo**

Falcom AGF reconoce y considera las distintas etapas del ciclo de vida de los fondos (inicio, operación y cierre), asegurando que en cada una se implementen estrategias de liquidez alineadas con la estructura de activos y el perfil de riesgo de los inversionistas. Se busca garantizar un trato justo y equitativo para todos los partícipes, promoviendo la transparencia y minimizando los impactos negativos en caso de eventos extraordinarios.

**c. Métricas de Liquidez e Identificación de Instrumentos Líquidos**

Se deben establecer métricas de liquidez para cada fondo, definiendo como instrumentos líquidos aquellos que pueden convertirse rápidamente en efectivo sin generar pérdidas significativas de valor. Cada fondo debe mantener un porcentaje mínimo de activos líquidos, ajustado a su tipo y perfil de riesgo, el cual está establecido en la política de liquidez del respectivo reglamento interno del fondo.

En el caso de fondos dirigidos a inversionistas no calificados, se respetarán los límites y definiciones normativas sobre liquidez y profundidad del mercado. Estas métricas serán revisadas y actualizadas periódicamente para garantizar su vigencia.

**d. Monitoreo Permanente y Tratamiento de Excesos**

El monitoreo de la liquidez para los fondos rescatables se realiza de manera diaria, asegurando la supervisión constante de los activos líquidos y los límites de liquidez establecidos. En caso de detectarse excesos en activos ilíquidos, se aplicarán medidas correctivas como: la venta ordenada de instrumentos o ajustes en la composición de la cartera.

**e. Alertas Tempranas y Gestión Preventiva**

La administradora debe contar con sistemas de alerta temprana que permitan detectar aumentos significativos en las solicitudes de rescate o deterioros en la liquidez del mercado. Estos indicadores activan medidas preventivas como la revisión inmediata de la estrategia de inversión o la liquidación ordenada de activos para cubrir las necesidades de liquidez.

**f. Pruebas de Estrés**

Las pruebas de estrés constituyen un componente esencial de la política y tienen como objetivo evaluar la capacidad de los fondos para afrontar escenarios de estrés financiero. Estas pruebas se diseñarán considerando:

- Alineación con el tamaño, estrategia de inversión y perfil de riesgo: Cada fondo se evalúa de acuerdo con sus características específicas, asegurando que las pruebas reflejen adecuadamente su exposición al riesgo.
- Condiciones normales y de estrés: Se incluyen escenarios históricos y proyectados, evaluando impactos como alta volatilidad, cierres de mercados y cambios macroeconómicos. También se considera el impacto de cambios en la clasificación de riesgo, riesgo reputacional y métodos de valorización.
- Revisión y validación independiente: Los modelos utilizados para las pruebas de estrés son revisados y validados por áreas independientes de las funciones de inversión, como el área de Riesgo.
- Planes de manejo para rescates significativos: Se desarrollan estrategias específicas para gestionar escenarios de rescates masivos, priorizando la equidad entre los inversionistas y minimizando el impacto en el fondo.
- Horizontes de rescate: La política define plazos claros para los rescates, basados en la estructura de activos y las características del fondo.

**g. Supervisión y Cumplimiento**

La Administradora se asegura de que todos los procedimientos relacionados con la gestión de la liquidez sean revisados y validados por instancias independientes, fortaleciendo la objetividad y el control del proceso.

Área Responsable: Backoffice – Finix Servicios

Cargo: Subgerente de Operaciones

Área Revisión o Validación: Gerencia de Inversiones

Cargo: Analista de Inversiones fondo respectivo

### 6.4 Conflicto de Intereses

El objetivo de esta política es garantizar la transparencia, equidad y protección de los intereses de los fondos administrados, en cumplimiento de la normativa vigente, las disposiciones del Manual de Manejo de Información Privilegiada, el Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Intereses y en alineación con los principios éticos establecidos en el Código de Ética y Conducta. Para ello, respecto de la gestión de Conflictos de Intereses, Falcom AGF identifica y gestiona, entre otros, los conflictos que puedan surgir:

- Entre fondos administrados y productos ofrecidos: Garantizando decisiones independientes y equitativas.
- En los ciclos funcionales: Implementando controles en cada etapa operativa.
- Relacionados con empleados y empresas vinculadas: Exigiendo la declaración de relaciones potencialmente conflictivas y supervisando las actividades relacionadas, considerando el manejo adecuado de la información privilegiada y confidencial según lo dispuesto en el Manual de Manejo de Información Privilegiada.

Al mismo tiempo, los trabajadores de Falcom AGF tienen la obligación de identificar y declarar conflictos de interés potenciales o reales de manera inmediata, priorizando los intereses de los fondos y aportantes sobre cualquier consideración personal, cumpliendo con las políticas internas, como la de participar en capacitaciones sobre la materia. El cumplimiento de estas obligaciones debe alinearse con los procedimientos establecidos en el Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Intereses, que detalla las medidas específicas para identificar y mitigar estos riesgos. Este compromiso ético es un pilar fundamental para mantener la confianza y la transparencia en las operaciones de la Administradora.

El Encargado de Cumplimiento supervisa la gestión de conflictos, implementando controles, monitoreando situaciones potenciales y reportando al Directorio sobre los conflictos identificados y las medidas adoptadas. La supervisión de estos conflictos se realiza bajo los principios éticos y organizacionales establecidos en el Código de Ética y Conducta.

Esta política está alineada con las políticas de comunicaciones, remuneraciones y divulgación de información de Falcom AGF, garantizando que todas las prácticas corporativas sean coherentes con los principios de manejo de conflictos de intereses.

La gestión de conflictos de intereses en Falcom AGF se detalla en el Reglamento General de Fondos y el Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Intereses, documentos que regulan exhaustivamente estos aspectos y establecen las directrices para su adecuada aplicación.

Área Responsable: Riesgo y Cumplimiento

Cargo: Oficial de Cumplimiento

Área Revisión o Validación: Comité de Riesgo

### 6.5 Confidencialidad de la Información

Esta política busca garantizar la confidencialidad de la información relacionada con sus operaciones y la de terceros con quienes mantiene relaciones comerciales. Su objetivo es proteger la naturaleza confidencial de la información, previniendo accesos no autorizados, divulgaciones indebidas o cualquier uso inapropiado, en cumplimiento de la normativa vigente, las disposiciones de la NCG 507, las directrices establecidas en el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado y los principios establecidos en el Código de Ética y Conducta de Falcom AGF.

**a. Políticas de Resguardo de Información Operativa y Comercial**

Todos los colaboradores de Falcom AGF deberán adherirse al Código de Ética y Conducta, que establece directrices específicas para el manejo de información confidencial y refuerza la importancia de actuar con responsabilidad, transparencia y ética en el resguardo de los datos. Adicionalmente, se deberán seguir los lineamientos del Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, que regula procedimientos específicos sobre el resguardo y uso de información confidencial y privilegiada.

Los contratos laborales incluirán cláusulas de confidencialidad que definan las responsabilidades de los trabajadores en la protección de la información.

Para personal temporal, contratistas y proveedores de servicios que tengan acceso a información confidencial, se suscribirán contratos de confidencialidad (NDAs), los cuales incluirán sanciones en caso de incumplimiento, siguiendo las disposiciones del Manual de Procedimientos Proveedores Externos.

La información privilegiada será resguardada conforme a lo estipulado en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y las normativas de la CMF, con registros de acceso y controles específicos para evitar su divulgación indebida.

**b. Protección de la Información de Clientes**

Falcom AGF garantizará que los datos entregados por los clientes sean tratados con estricta confidencialidad y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y de acuerdo con los valores éticos definidos en el Código de Ética y Conducta, y las disposiciones del Manual de Procedimientos Proveedores Externos. Esto incluye:

- Requerir el consentimiento explícito e informado de los clientes para el uso de su información, asegurando que solo sea utilizada para los fines autorizados.
- Implementar controles de acceso, sistemas de encriptación y auditorías regulares para prevenir accesos no autorizados y mitigar riesgos.
- Asegurar que, en el caso de operaciones realizadas dentro de un grupo empresarial, la información de los clientes no sea utilizada para fines no consentidos.

**c. Procedimientos para Resguardar la Confidencialidad**

Falcom AGF implementará políticas y procedimientos destinados a proteger la información confidencial, los cuales incluyen:

- Consentimiento informado: Garantizar que los clientes otorguen su consentimiento previo y explícito para el uso de sus datos, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.628 y los lineamientos éticos del Código de Ética y Conducta.
- Acceso restringido: Limitar el acceso a la información confidencial únicamente a las personas autorizadas.
- Capacitación: Realizar capacitaciones periódicas para todos los colaboradores, reforzando las mejores prácticas en el manejo de información confidencial, la protección de datos personales y los principios éticos.
- Supervisión: Designar al Encargado de Cumplimiento como responsable de supervisar el cumplimiento de estas disposiciones y de informar sobre cualquier incidente relacionado con la confidencialidad.

**d. Responsabilidad y Cumplimiento**

Todos los empleados, contratistas y proveedores vinculados a Falcom AGF deberán cumplir estrictamente con esta política. El incumplimiento será considerado una falta grave, sancionable de acuerdo con lo establecido en los contratos laborales o contractuales, así como en el Código de Ética y Conducta, y podría incluir la terminación de la relación laboral o contractual, además de acciones legales cuando corresponda.

Área Responsable: Riesgo y Cumplimiento

Cargo: Oficial de Cumplimiento

Área Revisión o Validación: Comité de Riesgo

### 6.6 Gestión de consultas, reclamos y denuncias

A través de esta política, se busca garantizar una atención eficaz, transparente y diligente a los partícipes, aportantes, colaboradores y al público en general. Su objetivo es definir un marco normativo y operativo que permita gestionar consultas, reclamos y denuncias de manera oportuna, resguardando la confidencialidad de los involucrados y promoviendo la mejora continua, conforme a los principios establecidos en el Manual Código de Ética y Conducta de Falcom AGF y las disposiciones contenidas en el Manual Prevención de Delitos Ley 20.393.

Esta política se fundamenta en los siguientes conceptos:

- Consulta: Solicitud de información o aclaración presentada por cualquier parte interesada sobre productos, servicios o actividades de la Administradora.
- Reclamo: Manifestación formal de disconformidad o insatisfacción respecto a la gestión, productos o servicios ofrecidos por la Administradora.
- Denuncia: Comunicación de actos, omisiones o irregularidades que puedan afectar la operación, integridad o cumplimiento normativo de la Administradora, incluyendo aquellos relacionados con la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

#### a. Manual para la Gestión de Consultas, Reclamos y Denuncias

Falcom AGF desarrollará un Manual de Gestión de Consultas, Reclamos y Denuncias, el cual detallará en términos simples:

- Los antecedentes mínimos requeridos para presentar una consulta, reclamo o denuncia.
- La descripción del uso de los canales especializados habilitados para estos fines, como medios electrónicos, telefónicos y presenciales.
- Procedimientos para la recepción, seguimiento y resolución de casos.

Además, cualquier denuncia relacionada con delitos corporativos deberá gestionarse conforme a las disposiciones del Manual Prevención de Delitos Ley 20.393.

#### b. Procedimientos para Resolver Consultas

Falcom AGF habilitará múltiples canales de atención para la recepción de consultas, garantizando accesibilidad y simplicidad. Todas las consultas serán registradas en un sistema especializado que permitirá realizar un seguimiento detallado de cada consulta hasta su resolución e informar al solicitante sobre los tiempos estimados de respuesta y el estado de su consulta.

**c. Gestión de Reclamos y Denuncias**

La Administradora garantiza la confidencialidad de la identidad de quienes presenten reclamos o denuncias, limitando el acceso a esta información únicamente al personal autorizado. Los reclamos y denuncias serán gestionados por una unidad independiente del área donde se originaron, asegurando imparcialidad y neutralidad. Las denuncias anónimas serán gestionadas con los mismos estándares de confidencialidad y diligencia que las denuncias identificadas.

Conforme al Código de Ética y Conducta y al Manual Prevención de Delitos Ley 20.393, la denuncia de irregularidades se considera un acto esencial para garantizar la transparencia y detectar posibles riesgos éticos, operativos o regulatorios.

**d. Clasificación y Escalamiento de Casos**

Falcom AGF clasificará los casos según su gravedad o relevancia, considerando factores como impacto en la reputación de la Administradora, riesgo legal y normativo y derechos del consumidor. Los casos críticos serán escalados al Oficial de Cumplimiento o, de ser necesario, directamente al Directorio.

Los plazos máximos para resolución serán:

- Consultas simples: Hasta 10 días hábiles.
- Reclamos de mediana gravedad: Hasta 20 días hábiles.
- Reclamos graves o denuncias: Hasta 30 días hábiles.

**e. Registro y Métricas de Gestión**

La Administradora llevará un registro detallado de todas las consultas, reclamos y denuncias, incluyendo fecha de recepción, clasificación según gravedad o relevancia, solución implementada, cumplimiento de los plazos establecidos o justificativos en caso de demoras. Además, se establecerán métricas específicas, tales como:

- Número de reclamos vigentes.
- Tiempo promedio de resolución y cumplimiento de plazos.
- Reclamos por zona geográfica, producto, canal de recepción y categoría definida.

- Tipología de resolución, diferenciando entre casos acogidos y denegados.

**f. Reportes al Directorio**

Se elaborarán informes semestrales para el Directorio que incluirán estadísticas sobre consultas, reclamos y denuncias, temas recurrentes, tendencias y análisis de los casos más relevantes.

**g. Instancia Encargada de la Mejora Continua**

Falcom AGF designará una instancia encargada de analizar y monitorear las situaciones que generaron consultas, reclamos o denuncias, con el fin de proponer medidas correctivas y prevenir su repetición. Esta instancia será también responsable de documentar las acciones tomadas y de promover capacitaciones para los colaboradores, sensibilizando sobre la importancia de una adecuada gestión de estos casos, alineada con los valores del Código de Ética y Conducta.

Área Responsable: Riesgo y Cumplimiento

Cargo: Oficial de Cumplimiento

## 6.7 Riesgo Financiero

Falcom AGF establece esta política para gestionar los riesgos financieros asociados a los fondos administrados, enfocándose en los riesgos de mercado y riesgos crediticios. El objetivo es mitigar la exposición de los fondos a estos riesgos, garantizar el cumplimiento de los objetivos de inversión y proteger los intereses de los partícipes.

La política define los riesgos financieros como el riesgo de mercado, que comprende pérdidas derivadas de fluctuaciones en tasas de interés, paridad cambiaria y precios de activos financieros, y el riesgo crediticio, asociado a pérdidas por incumplimientos de emisores de deuda o contrapartes.

**a. Gestión de Riesgos Financieros**

Falcom AGF implementa un marco integral para identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos financieros de cada fondo, estableciendo límites específicos y adoptando medidas de mitigación adicionales. Estas medidas incluyen restricciones en ciertos instrumentos financieros, límites de exposición por emisor y sector, y exclusión de actividades o productos asociados con niveles de riesgo inaceptables.

En la gestión del riesgo de mercado, se utilizan métricas como la duración de la cartera para controlar el impacto de las fluctuaciones en tasas de interés, complementadas con simulaciones de estrés que evalúan cambios

abruptos en las tasas. Para mitigar el riesgo cambiario, la Gerencia de Inversiones implementará coberturas para reducir la exposición a fluctuaciones significativas de moneda extranjera. Además, se ejecutarán simulaciones regulares para analizar condiciones adversas, como alta volatilidad o cambios macroeconómicos.

En cuanto al riesgo crediticio, la Administradora adopta un enfoque estructurado que incluye la evaluación continua de las clasificaciones de solvencia de emisores y contrapartes, con revisiones periódicas por parte de la Gerencia de Operaciones. El Comité de Riesgos y el Directorio tiene la facultad de establecer límites de exposición más estrictos para emisores considerados de mayor riesgo, utilizando indicadores como el Valor en Riesgo (VaR), análisis de sensibilidad, simulaciones de escenarios u otros.

**b. Parámetros, Técnicas de Evaluación y Supervisión**

Falcom AGF utiliza herramientas para medir los riesgos financieros, como por ejemplo simulación histórica y análisis de escenarios. Los parámetros asociados al riesgo serán revisados y actualizados regularmente por la Gerencia de Riesgos, considerando las condiciones de mercado y las estrategias de inversión de los fondos. Todos los modelos serán validados por una instancia independiente, garantizando su objetividad y robustez.

El Comité de Riesgos supervisará la implementación de esta política, revisando informes periódicos elaborados por la Subgerencia de Riesgos que incluyan desviaciones respecto a los límites establecidos, los resultados de simulaciones y las medidas correctivas adoptadas.

Área Responsable: Gerencia de Inversiones

Cargo: Director/Portfolio Manager

Área Revisión o Validación: Comité de Riesgo y Cumplimiento

## 6.8 Publicidad

Falcom AGF establece esta política para garantizar que los materiales publicitarios y las comunicaciones periódicas cumplan con los más altos estándares de calidad, veracidad y transparencia. Su objetivo es asegurar que toda la información proporcionada sea suficiente, clara y oportuna, alineándose con la normativa vigente, los reglamentos internos de los fondos administrados y las disposiciones legales aplicables, como lo estipulado en la NCG 507 y el artículo 28 de la Ley N° 21.521.

**a. Principios Rectores**

Toda comunicación publicitaria y periódica de Falcom AGF deberá:

- Cumplir estrictamente con las disposiciones legales y normativas aplicables, incluyendo los reglamentos internos de los fondos administrados.
- Presentar información veraz, suficiente y clara, evitando cualquier contenido que pueda inducir a error o confundir respecto a las características, riesgos, costos, precios o rentabilidad de los productos ofrecidos.
- Adecuarse al perfil de riesgo y expectativas del aportante, en cumplimiento con el principio de "suitability".
- Incluir mecanismos claros y accesibles que permitan a los destinatarios ejercer su derecho a excluirse de las bases de datos para no recibir comunicaciones no deseadas.

**b. Directrices Generales**

Falcom AGF establece las siguientes directrices para la elaboración y difusión de materiales publicitarios y comunicaciones periódicas:

- Todos los materiales publicitarios y comunicaciones periódicas deberán ser revisados y aprobados por la unidad responsable antes de su difusión, asegurando el cumplimiento normativo y la alineación con esta política.
- La información contenida será adecuada al medio de difusión utilizado, garantizando claridad, precisión y cumplimiento normativo. Se incluirán notas aclaratorias, advertencias y referencias visibles cuando sea necesario.
- Está prohibida la promoción de fondos de inversión privados, incluyendo cualquier referencia a rentabilidad, servicios de administración u otros aspectos relacionados.
- Las comunicaciones dirigidas a partícipes y aportantes deberán cumplir con los mismos estándares de calidad, veracidad y transparencia que los materiales publicitarios. La información proporcionada deberá ser clara, precisa y adecuada al perfil de los destinatarios.

Área Responsable: Riesgo y Cumplimiento

Cargo: Oficial de Cumplimiento

Área Revisión o Validación: Comité de Riesgo

## 6.9 Información al Inversionista

Falcom AGF establece esta política para garantizar que los aportantes, partícipes y el público en general reciban información clara, suficiente y oportuna sobre los fondos administrados. El objetivo de esta política es promover la transparencia, asegurar la toma de decisiones informadas y cumplir con las disposiciones legales y normativas vigentes, en particular con lo estipulado en la NCG 507 y el artículo 28 de la Ley N° 21.521.

### a. Principios Generales

Toda información proporcionada a los inversionistas deberá ser:

- Accesible y comprensible: Presentada de manera clara y adecuada al público objetivo.
- Completa y suficiente: Incluir toda la información relevante, como costos asociados, riesgos y características de los fondos.
- Oportuna y periódica: Divulgada en los plazos establecidos por la normativa vigente, asegurando la actualización permanente de datos relevantes.

Falcom AGF garantizará que, antes de realizar una inversión, los aportantes reciban toda la información necesaria para tomar decisiones informadas, incluyendo detalles sobre costos, riesgos asociados y características de los fondos. Además, se asegurará que esta información se mantenga actualizada durante toda la permanencia de sus inversiones.

### b. Contenido de la Información

La política establece que la Administradora deberá divulgar información relevante que permita a los inversionistas tomar decisiones informadas, incluyendo:

- Hechos esenciales: Todo evento que pueda afectar la operativa o el valor de los fondos será comunicado oportunamente.
- Comprobantes de operaciones: Los aportantes recibirán detalles claros de todas las suscripciones y rescates, incluyendo el valor de las cuotas, fecha y montos.
- Documentación clave: Reglamentos internos, folletos informativos y políticas de inversión serán accesibles y estarán actualizados, detallando características, riesgos y estrategias de los fondos.
- Información adicional: Estados financieros auditados, rentabilidad histórica, composición de cartera y análisis de la gestión, incluyendo movimientos, saldos y rendimientos obtenidos.
- Detalles de costos y contrapartes: Transparencia en los costos asociados a las inversiones y operaciones realizadas con contrapartes relacionadas.

### c. Procedimientos de Gestión

Falcom AGF implementará procedimientos para garantizar la recopilación, validación y divulgación de la información exigida por la normativa vigente. Estos asegurarán que:

- La información sea divulgada de manera precisa y oportuna a través de plataformas digitales, informes físicos y comunicaciones directas.
- Los agentes de comercialización, tanto propios como externos, cumplan con los estándares establecidos para evitar malinterpretaciones o errores en la información proporcionada.

**d. Acceso a la Información**

Falcom AGF garantizará que los aportantes tengan acceso a la información de forma ágil y eficiente mediante:

- Plataformas digitales: Herramientas en línea que permitan a los inversionistas consultar la información relevante de los fondos.
- Informes físicos: Documentos detallados disponibles bajo solicitud en los puntos de atención de la Administradora.
- Comunicaciones directas: Canales establecidos para mantener informados a los aportantes sobre cambios significativos o eventos relevantes.

Área Responsable: Riesgo y Cumplimiento

Cargo: Oficial de Cumplimiento

Área Revisión o Validación: Comité de Riesgo

## 6.10 Oferta de productos acorde al perfil del inversionista

Falcom AGF establece esta política para garantizar que la oferta de productos financieros sea consistente con el perfil de riesgo, las necesidades y las expectativas de los inversionistas. Los procedimientos específicos que regulan esta política están desarrollados en el Manual de Operaciones y Procedimientos Normativos, asegurando la implementación de controles que verifican la correcta asignación de productos según el perfil de cada cliente. Este enfoque busca promover la transparencia, asegurar que los aportantes cuenten con información suficiente para tomar decisiones informadas.

**a. Principios Generales**

La Administradora tiene el compromiso de ofrecer productos financieros alineados con el perfil de riesgo y las características individuales de cada inversionista, asegurando que la oferta refleje sus necesidades, objetivos y tolerancia al riesgo. Se busca proporcionar información clara y suficiente que permita a los inversionistas

comprender los riesgos asociados a los productos financieros ofrecidos. Además, la Administradora garantiza que los procedimientos de comercialización promuevan la transparencia y se ajusten a las normativas aplicables, incluyendo las disposiciones de la CMF.

**b. Evaluación del Perfil del Inversionista**

La determinación del perfil del inversionista se llevará a cabo mediante la recopilación de información detallada, que incluirá datos sobre la situación financiera, horizonte de inversión, tolerancia al riesgo y conocimientos o experiencia en productos financieros. Este proceso se realizará a través de cuestionarios estructurados, entrevistas personalizadas y la revisión de documentación relevante que aporte claridad sobre el perfil del cliente. Los ejecutivos comerciales serán responsables de verificar y procesar esta información, asegurando que los productos ofrecidos sean consistentes con el perfil del inversionista y sus características específicas.

**c. Oferta de Productos Adecuados**

Falcom AGF garantiza que la oferta de productos financieros será coherente con el perfil del inversionista identificado, asegurando que los productos ofrecidos no excedan su tolerancia al riesgo declarada. En situaciones excepcionales, si un inversionista decide optar por un producto que no sea adecuado para su perfil, la Administradora entregará advertencias claras y documentadas sobre los riesgos adicionales asociados a esta decisión. Estas advertencias se registrarán de manera detallada y estarán disponibles para ser acreditadas ante la CMF, si es requerido, como parte de los controles implementados para garantizar la protección del inversionista.

**d. Monitoreo y Revisión**

Los perfiles de riesgo serán revisados y actualizados de manera periódica para reflejar cualquier cambio en la situación financiera, horizonte de inversión o expectativas del inversionista. Como parte de este proceso, la Administradora implementará métricas clave que permitan monitorear el cumplimiento de la política, incluyendo el porcentaje de aportantes que invierten en productos inconsistentes con su perfil, el estado de las campañas comerciales y el nivel de actualización de los perfiles de riesgo. Estos indicadores serán revisados regularmente para garantizar la alineación de los productos ofrecidos con las necesidades y características de los inversionistas.

**e. Excepciones para Inversionistas Calificados**

Los productos dirigidos a inversionistas institucionales o inversionistas calificados de entre los señalados en los números 2, 3 y 4 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°216 podrán estar sujetos a políticas diferenciadas debido a su mayor conocimiento del mercado y su capacidad para asumir riesgos. En estos casos, no será necesario emitir las mismas advertencias que se aplican a los inversionistas retail, siempre que estos productos cumplan con los lineamientos generales establecidos por esta política.

**f. Procedimientos de Enrolamiento**

Los procedimientos de enrolamiento estarán definidos en el Manual de Operaciones y Procedimientos Normativos, asegurando un registro completo y adecuado de la información proporcionada por los inversionistas y de las decisiones de inversión realizadas. Estos procedimientos incluirán controles diseñados para verificar la calidad y consistencia de la información recopilada con el perfil de riesgo del inversionista. Este enfoque permitirá asegurar que las decisiones de inversión estén basadas en datos confiables y actualizados, en cumplimiento con los estándares establecidos por la Administradora.

Área Responsable: Operaciones y Control

Cargo: Subgerente de Operaciones

Área Responsable: Riesgo y Cumplimiento

Cargo: Oficial de Cumplimiento

## 6.11 Aprobación de nuevos productos

Falcom AGF establece esta política para garantizar que la aprobación de nuevos productos financieros se realice mediante un análisis riguroso y una gestión integral, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos, el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de riesgos. Este marco estructurado permite evaluar, aprobar e implementar productos o servicios, mitigando los riesgos asociados y garantizando su viabilidad operativa, tecnológica y normativa.

**a. Principios Rectores**

Falcom AGF identifica y analiza los riesgos inherentes de los nuevos productos, abarcando riesgos financieros (mercado, liquidez y crédito), operacionales, tecnológicos y regulatorios. Estos análisis garantizan que los riesgos residuales se mantengan dentro de los niveles de tolerancia aprobados por el Directorio.

La Administradora asegura que todos los productos cumplan con la normativa vigente, en particular la Ley N° 20.712 y las regulaciones emitidas por la CMF. Asimismo, se evalúan los recursos humanos, tecnológicos y operativos necesarios para gestionar el producto, considerando medidas específicas de ciberseguridad que protejan la información asociada.

**b. Componentes de la Política**

La aprobación de nuevos productos se basa en un enfoque integral que incluye:

Revisión de Reglamentos Internos: En caso de que el producto requiera la creación o modificación de reglamentos internos, estos se elaborarán conforme a los procedimientos establecidos y serán registrados ante la CMF.

Evaluación de Recursos: Antes de la aprobación, se verificará la disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y operacionales adecuados para garantizar una gestión eficiente del producto y mitigar posibles riesgos.

Ciberseguridad: El Comité de Riesgos será responsable de validar que existan sistemas adecuados de ciberseguridad, asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información relacionada con el producto.

**c. Proceso de Aprobación**

El Directorio evaluará si el producto propuesto está alineado con los objetivos estratégicos de Falcom AGF y cumple con las políticas internas y normativas vigentes. Esta evaluación incluirá un análisis detallado de los aspectos financieros, operativos, tecnológicos y regulatorios del producto. Tras su evaluación, el Directorio aprobará o rechazará el producto.

Área Responsable: Gerencia de Inversiones

Cargo: Gerente de Inversiones

## 6.12 Valorización de los activos mantenidos en las carteras de inversiones

Esta política busca garantizar que la valorización de los activos financieros mantenidos en las carteras de inversión se realice con precisión, independencia y transparencia, en estricto cumplimiento de la normativa vigente. Los procedimientos específicos para la implementación de esta política están desarrollados en el Manual de Operaciones y Procedimientos Normativos, el cual detalla los controles operativos y las fuentes de información utilizadas en el proceso de valorización. Este marco normativo asegura que los procedimientos sean consistentes y confiables, tanto en condiciones normales como excepcionales de mercado, promoviendo la confianza de los partícipes en la gestión de los fondos.

**a. Principios Rectores**

La valorización de los activos deberá realizarse conforme a las normativas establecidas por la CMF como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Se priorizarán fuentes de precios confiables y verificables que representen fielmente las condiciones del mercado, garantizando la precisión y la actualidad de la información utilizada en la valorización. El Manual de Operaciones y Procedimientos Normativos regula los procesos de selección y validación de estas fuentes.

En situaciones normales, la valorización se basará en el valor razonable, definido como el precio que se recibiría al vender un activo en condiciones de mercado. Se priorizarán precios observados en transacciones recientes realizadas en mercados organizados o plataformas electrónicas reconocidas. El Manual de Operaciones establece lineamientos específicos para documentar y validar los supuestos utilizados en la valorización de activos con baja liquidez, asegurando la transparencia y trazabilidad del proceso.

En el caso de activos con baja liquidez, se permitirá la aplicación de ajustes adicionales, siempre documentando los supuestos y metodologías utilizados. En situaciones excepcionales, como la ausencia de precios activos debido a eventos extraordinarios, se implementarán métodos alternativos, tales como modelos de flujos de caja descontados o tasaciones realizadas por expertos independientes. Estas metodologías serán revisadas y validadas por un Comité de Inversiones, respaldando todas las decisiones con documentación exhaustiva. El Manual de Operaciones y Procedimientos Normativos establece procedimientos generales para garantizar que los ajustes realizados en estas circunstancias sean consistentes con los objetivos de valorización y se documenten adecuadamente.

De acuerdo al Manual de Operaciones y Procedimientos Normativos la valorización de los instrumentos de inversión se realiza diariamente por el proveedor del BackOffice al cierre de cada jornada, a través de procesos automáticos integrados en el sistema de Fondos y validados por los controles internos del BackOffice. Esta

valorización utiliza proveedores independientes de acuerdo con el tipo de instrumento, tales como Risk América, Bloomberg, promedios de bolsas nacionales e internacionales, custodios de cada fondo, y datos publicados en la CMF o páginas de administradoras de fondos. Adicionalmente, el Portfolio Manager de cada fondo revisa diariamente que la valorización de los instrumentos coincida con los cálculos estimados, asegurando así la integridad y exactitud del proceso de valorización.

En casos donde no existan precios públicos disponibles, se recurrirá a fuentes privadas, como modelos de valorización desarrollados por terceros o tasaciones realizadas por expertos independientes. Estas fuentes privadas estarán sujetas a procesos de evaluación rigurosos para garantizar su objetividad y calidad.

Para los fondos rescatables, la valorización se llevará a cabo al cierre de cada jornada bursátil, garantizando que los precios reflejen las condiciones más recientes del mercado. En el caso de los fondos no rescatables, se adoptarán intervalos de valorización más amplios, definidos en función de las características específicas de los activos subyacentes y los objetivos estratégicos del fondo.

El Comité de Inversiones será responsable de aprobar las metodologías de valorización, realizar revisiones periódicas para garantizar su vigencia y supervisar los procedimientos implementados ante eventos extraordinarios que puedan afectar la valoración de los activos. Por su parte, la Gerencia de Operaciones será la encargada de ejecutar el proceso diario de valorización, asegurando la independencia en la obtención de precios, el rigor técnico en su cálculo y el cumplimiento de los estándares establecidos por las políticas internas y las normativas aplicables

**b. Roles y Responsabilidades**

Comité Interno: Responsable de aprobar las metodologías de valorización, realizar revisiones periódicas para garantizar su vigencia y supervisar los procedimientos implementados ante eventos extraordinarios.

Gerencia de Operaciones: Encargada de ejecutar el proceso diario de valorización, asegurando la independencia en la obtención de precios, la calidad técnica en los cálculos y el cumplimiento de los estándares establecidos en las políticas internas y normativas aplicables.

Área Responsable: Comité de Inversiones

Cargo:

## 6.13 Prevención de Lavado de Activos

Falcom AGF establece esta política con el objetivo de prevenir, detectar y mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en cumplimiento de la Ley N° 19.913, las normativas emitidas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la CMF y los estándares internacionales establecidos por el GAFI. Esta política se implementa conforme a las disposiciones establecidas en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el cual regula de manera exhaustiva los procedimientos operativos, roles y responsabilidades relacionados con esta materia.

Esta política asegura la transparencia, integridad y legalidad de las operaciones realizadas por la Administradora, promoviendo una cultura organizacional fundamentada en la ética y el cumplimiento normativo.

**a. Principales Directrices**

- Cumplimiento Normativo: Todas las operaciones de Falcom AGF deberán alinearse con las normativas nacionales e internacionales aplicables. Se revisarán y actualizarán periódicamente los procedimientos internos para garantizar su vigencia frente a cambios regulatorios.
- Debida Diligencia: Se implementarán procedimientos de identificación y clasificación de clientes, proveedores y colaboradores según su nivel de riesgo. Se aplicarán medidas reforzadas para Personas Expuestas Políticamente (PEP) y contrapartes ubicadas en jurisdicciones de alto riesgo.
- Monitoreo y Supervisión: Las transacciones serán analizadas mediante herramientas tecnológicas avanzadas y controles manuales para detectar patrones de riesgo. El Oficial de Cumplimiento supervisará el programa preventivo, presentando informes periódicos al Directorio y gestionando los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) ante la UAF.
- Capacitación: Se implementarán programas de formación obligatoria para todos los colaboradores, enfocados en la identificación de señales de alerta, procedimientos de monitoreo y el manejo adecuado de operaciones sospechosas.

Las directrices señaladas en esta política se desarrollan e implementan a través del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el cual detalla los procedimientos operativos, roles, responsabilidades y mecanismos específicos adoptados por la Administradora para dar cumplimiento a estas obligaciones.

Área Responsable: Riesgo y Cumplimiento

Cargo: Oficial de Cumplimiento

## 6.14 Otras Políticas

Como parte de su marco integral de gestión de riesgos y control interno, Falcom AGF ha desarrollado y adoptado una serie de políticas específicas que complementan las directrices establecidas en este documento. Estas políticas abordan áreas críticas para la operación segura, eficiente y alineada con las normativas vigentes, y se encuentran documentadas en textos especializados. Las principales políticas específicas son:

### 6.14.1 Política Específica Seguridad de las Personas

Establece directrices para garantizar que empleados, contratistas y terceros cumplan con los estándares de seguridad de la organización. Cubre procesos de selección, capacitación, acuerdos de confidencialidad, monitoreo del personal y sanciones por incumplimiento. Se exige la revocación de accesos al término de la relación laboral y la ejecución de simulacros de seguridad.

### 6.14.2 Política Específica Seguridad en la Relación con Proveedores

Describe los controles para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos accesibles por proveedores. Se exigen evaluaciones de seguridad, auditorías periódicas, cláusulas contractuales específicas y mecanismos de monitoreo continuo. Se establecen procedimientos para la respuesta ante incidentes y se enfatiza el cumplimiento normativo y contractual.

### 6.14.3 Política Específica Seguridad en Redes de Comunicación

Regula la protección de las redes internas, externas e inalámbricas. Contempla la implementación de firewalls, IDS/IPS, segmentación de redes y filtrado de tráfico web. Se definen procedimientos para respuesta a incidentes, auditorías de red y gestión de vulnerabilidades. También se exige la capacitación de los usuarios en ciberseguridad y el uso responsable de las redes corporativas

### 6.14.4 Política General Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Establece principios y directrices generales para la seguridad de la información en FALCOM AGF. Cubre la gestión de riesgos, responsabilidades organizacionales, control de acceso, protección de activos tecnológicos y cumplimiento normativo. Se estructura en tres líneas de defensa (operativa, supervisión y auditoría interna) y enfatiza la capacitación y concienciación del personal

### 6.14.5 Política Específica Seguridad en la Nube

Define los lineamientos para la protección de los activos de información en entornos IaaS, PaaS y SaaS. Se establecen controles de seguridad, monitoreo continuo y gestión de riesgos. Además, se incluyen requisitos para autenticación, cifrado, auditorías y continuidad operativa. La política se alinea con normativas nacionales e internacionales de ciberseguridad.

Estas políticas se encuentran alineadas con los objetivos estratégicos de Falcom AGF y son gestionadas y supervisadas por las áreas responsables correspondientes. Asimismo, se revisan periódicamente para asegurar su vigencia .

## 7 Capacitación y Cultura Organizacional

Falcom AGF entiende que una gestión efectiva de riesgos requiere una sólida cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la capacitación continua. Por ello, se implementará un programa anual de formación enfocado en gestión de riesgos, ética corporativa y normativas claves, como la NCG 507. Este programa estará dirigido a todos los colaboradores, con módulos específicos para roles críticos como gestión de riesgos, auditoría interna y cumplimiento normativo, asegurando que cuenten con las competencias técnicas necesarias para desempeñarse según las mejores prácticas de la industria.

La difusión de una cultura de riesgos será una prioridad organizacional, promovida mediante campañas internas que refuercen los valores corporativos, los objetivos estratégicos y la importancia del cumplimiento normativo. Los líderes de área tendrán un papel activo en asegurar que sus equipos apliquen estas políticas, promoviendo una alineación constante con los objetivos organizacionales.

Para medir la efectividad de estas iniciativas, se implementarán métricas de evaluación, como encuestas de aprendizaje, que permitan identificar áreas de mejora y necesidades adicionales de formación. El Encargado de Cumplimiento coordinará estas actividades, reportando periódicamente al Directorio sobre los avances y resultados obtenidos.

# 8 Anexos

## 8.1 Anexo 1: Clasificación de la Información.

| Clasificación de la Información |
|---|
| **La clasificación está ordenada desde la mayor a la menor restricción aplicada para su protección.**<br><br>**Restringida:** información que, de ser entregada a personal no autorizado, incluyendo personas que trabajan en Falcom AGF Administradora General de Fondos S.A., significaría un impacto en las obligaciones legales y regulatorias, o impactaría en el estado financiero, clientes, franquicia o imagen y/o en el comportamiento del mercado.<br><br>**Confidencial:** información que ha sido confiada a ciertas personas vinculadas a Falcom AGF Administradora General de Fondos S.A. Y que por su naturaleza se debe proteger y mantener en reserva atendido que su divulgación a terceros tendría perjuicio para los intereses de Falcom AGF Administradora General de Fondos S.A. y sus clientes, adicionalmente están obligadas a proteger incluyendo, pero no limitando, información perteneciente a clientes, empleados o negocios de Falcom AGF Administradora General de Fondos S.A.<br><br>**Interna:** esta información es compartida comúnmente dentro de Falcom AGF Administradora General de Fondos S.A., no tiene la intención de ser distribuida fuera de la empresa, y no es clasificada como Restringida o Confidencial.<br><br>**Pública:** información generada por Falcom AGF Administradora General de Fondos S.A. y que tiene la intención de ser de uso público. |

## 8.2 Anexo 2: Matriz de Riesgo

Tabla de ponderaciones utilizada para la valoración de riesgos:

| Probabilidad de ocurrencia | | | Grado de impacto | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Casi Seguro | Posible 1 vez al mes | 5 | Catastrófica | Riesgo que puede tener un efecto patrimonial significativo (hasta 3 veces el patrimonio), de continuidad operacional (mayor a 24 horas), de contingencia legal (cancelación de la licencia o juicio que pueda comprometer la continuidad de giro) y de reputación (alto impacto en los medios con pérdida masiva de clientes). |
| 4 | Probable | Posible 1 vez cada 3 meses | 4 | Mayor | Riesgo que puede tener un efecto patrimonial relevante (hasta 50% del patrimonio), de continuidad operacional (entre 9 y 24 horas), de contingencia legal (multa mayor, indemnizaciones y/o costas que no arriesgan pérdida de licencia) y de reputación (pérdida parcial de clientes con impacto acotado en los medios). |
| 3 | Posible | Posible 1 vez al año | 3 | Moderada | Riesgo que puede tener un efecto patrimonial medio (hasta 20% de patrimonio), de continuidad operacional (entre 3 y 9 horas), de contingencia legal (amonestación o multa menor) y de reputación. |
| 2 | Improbable | Posible 1 vez cada 2 años | 2 | Menor | Riesgo que puede tener algún efecto patrimonial (hasta 10% del patrimonio), de continuidad operacional (entre 1 y 3 horas), de contingencia legal (oficio de la CMF o algún ente regulador) |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | y de reputación. |
| **1** | Raro | Probabilidad de ocurrencia muy baja: un evento cada 3 años | **1** | Insignificante | Riesgo que puede tener un pequeño o nulo efecto patrimonial (hasta el 1% del patrimonio), de continuidad operacional (menor a 1 hora), no hay contingencia legal ni impacto reputacional. |